



PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO 2020 Y LIQUIDACIÓN PES 2018-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2018-2020



Contenido

1. Antecedentes.....	6
2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA.....	10
2.1. Subvenciones según su régimen de concesión	13
2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020	15
Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.....	22
Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva.	23
Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.....	24
Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	25
Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.	26
3. Liquidación del PES 2018-2020 del MAPA.....	27
3.1 Liquidación 2018-2020 subvenciones de concesión directa.....	29
3.2 Liquidación 2018-2020 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.....	30
Anexo VI.- Liquidación del PES 18-20 MAPA. Subvenciones de Concesión directa.....	34
Anexo VII.- Liquidación del PES 18-20 MAPA. Subvenciones de Concurrencia Competitiva.	35
Anexo VIII.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentaje de ejecución sobre los costes previsibles de Subvenciones de Concurrencia Competitiva.....	36
Anexo IX.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentaje de ejecución sobre el crédito concedido de Subvenciones de Concurrencia Competitiva.....	37
Anexo X.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentajes de ejecución por objetivos.....	38

1. Antecedentes.

El artículo 31.2 de la Constitución Española que señala que el gasto público realizará **una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía**. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

A mayor abundamiento, lo anterior armoniza con el ánimo del legislador introduciendo la programación y la planificación estratégica de la actividad subvencional de las Administraciones que quedó plasmado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS). Así, en su artículo 8 establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

La antedicha planificación estratégica fue posteriormente concretada y desarrollada mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), así pues en su Sección 1ª del Capítulo III, se indica que **los Planes Estratégicos de Subvenciones deben convertirse en “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”**.

Por otro lado, en relación al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece en el artículo 14.2 del precitado RGS que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”*.



Observando lo anterior, de acuerdo con el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente era el departamento de la Administración General del Estado al que correspondía, dentro del orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y en colaboración con los demás Ministerios y Administraciones públicas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia medioambiental, agraria, pesquera y alimentaria, y en el marco de esta atribución, por Orden Ministerial de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

Estando previsto en el precitado PES del extinto Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y Medio Ambiente el régimen de seguimiento; pues en su punto 6.1, señala que el seguimiento del PES 2018-2020 se llevará a cabo por la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, creada de acuerdo con la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, adscrita a la Subsecretaría del Departamento. Y que para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan anualmente cada Centro Directivo hará el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin, debiendo elaborar un informe, durante el primer trimestre del año, comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance de la aplicación del Plan, éste seguimiento será remitido a la citada Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas antes del 31 de marzo.

Igualmente, de conformidad con el artículo 14.1 del RGS, el PES 2018-2020 del extinto MAPAMA debiera ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, si procediera, como así se ha considerado. Siendo fijado por el 6.2 del PES que lo sea con anterioridad al 30 de abril de los años 2019 y 2020, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Dicha actualización se encuentra encomendada igualmente a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico.

Hay que considerar que teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se establece por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, (BOE 13 de enero de 2020) que reestructura los departamentos ministeriales. El 6 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 6 de marzo de 2020). El Real Decreto 2/2020 atribuye al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación las competencias en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación, lo que supone un impacto en las atribuciones, y por ende en el ámbito subjetivo del PES.

En este punto, es importante repasar distintos acontecimientos que se han producido en el ámbito temporal de este Plan Estratégico de subvenciones y que han podido tener influencia clara en el desarrollo del Plan:

- La reestructuración ministerial llevada a cabo en junio de 2018, que influyó precisamente con más fuerza en los Ministerios más subvencionadores.
- La prórroga para los años 2019 y 2020 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, puesto que los objetivos contemplados en los planes estratégicos de subvenciones orientan la confección de los Presupuestos Generales del Estado; por otra parte, el logro de tales objetivos queda supeditado a los

créditos presupuestarios de los que finalmente se disponga en cada ejercicio; por lo que la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado ahonda en la falta de imbricación de la planificación estratégica de las subvenciones y el proceso de elaboración de presupuestos que ya se advirtió con anterioridad.

- La permanencia del Gobierno en funciones desde el 29 de abril de 2019 al 8 de enero de 2020. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Gobierno en funciones tiene limitada su gestión al «despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas». El hecho de que el Gobierno haya permanecido durante este tiempo en funciones, dificulta la adopción de decisiones de carácter programático y debilita el contenido que pueda haberse recogido en los Planes estratégicos. En concreto, la IGAE destacó que ésta ha sido la razón por la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no aprobó la actualización para el ejercicio 2019 del PES del extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- La situación planteada por la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19, y que originó, que el 14 de marzo de 2019, se declarara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria y que se prorrogó mediante sucesivos reales decretos. Esto ha tenido un impacto en todos los ámbitos de la normalidad de la economía española y por ende de las Administraciones Públicas

Es por tanto que se considera importante destacar los inconvenientes que hubo que afrontar en el seguimiento del Plan en el ejercicio 2020: la situación de prórroga de presupuestos y sobre todo la situación de anormalidad provocada por la crisis sanitaria COVID-19.

2. Informe anual del PES 2018-2020 del MAPA

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, **se remitió a todos los Centros Directivos la siguiente ficha a fin de realizar el seguimiento de los indicadores propuestos por la unidad sobre lo inicialmente aprobado en el PES 2018-2020**, en aquellas subvenciones que se convocaban en régimen de concurrencia competitiva.

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsibles y sus anualidades		
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Indicadores		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género		
13	Objetivo MAPA		
14	Contacto		
15	Código		
16	Convocatoria		
17	Crédito		
18	Ejecutado		
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación de los puntos 16 a 19

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Para las subvenciones convocadas en régimen en concesión directa se remitió la siguiente ficha:

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención			
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas			
3	Centro gestor			
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación			
5	Plazo necesario para su consecución			
6	Costes previsibles y sus anualidades			
7	Fuentes de financiación y su distribución			
8	Aplicación presupuestaria			
9	Instrumento jurídico			
10	Código			
11	Memoria de Seguimiento			

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación del punto nº 11

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Cada centro gestor remitió como propuesta un informe individualizado por línea subvencional en el que se recogen los indicadores propuestos, su grado de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la planificación previa. Los informes individualizados se detallan en los anexos I (Subvenciones en régimen de concesión directa) y anexo II (Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)

Recibidos y analizados los informes, se ha realizado un análisis estructurado en función del órgano convocante, a nivel de centros directivos u órganos superiores como paso previo a la elaboración del presente informe.

A tenor de lo expuesto por la Intervención Delegada relativo a que los indicadores debieran ser revisados, tanto en el primero (2018), en el segundo Informe de Seguimiento (2019) y como en el tercer Informe de seguimiento (2020) se evalúa la planificación presupuestaria y los principales indicadores comunes de las subvenciones.

El plazo que las disposiciones vigentes fijan es el 30 de abril con el fin de que se procediera por la Subsecretaría a su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicarse a las Cortes Generales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En este punto resulta ineludible hacer mención al excepcional momento en el que se encuentra inmerso España y el mundo en general debido a la emergencia de la pandemia COVID-19 y que originó la situación de alarma sanitaria que se decretó en España el pasado 14 de marzo con ocasión de la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que vino prorrogándose mediante sucesivos reales decretos.

Este desconocido panorama, ha implicado poner en marcha una serie de medidas en todos los niveles de la Administración y acompañada por la emisión de un gran número de normas entre reales decretos- ley, resoluciones, instrucciones, etc, lanzadas por la Administración con el objetivo de facilitar la gestión de esta situación.

De igual modo, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba en su apartado 1 la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas de este.

El Real Decreto en sí no supone una suspensión de los derechos de los administrados ante la Administración y aunque no ha habido una paralización general de la Administración, y esta ha seguido actuando con el apoyo de la administración electrónica, que ha posibilitado la interacción de la Administración y de los administrados, sí que ha habido un impacto indudable debido a la emergencia del COVID-19, como en todos los ámbitos de la normalidad y de la economía española.

Es por tanto, que el plazo anterior de 30 de abril ha tratado de respetarse en todos los ámbitos si bien, como se ha señalado, la complicada situación generada por la irrupción del COVID-19 ha provocado que se retrasara el proceso de la aprobación de la actualización, ya que en la misma se actualizan los objetivos y también la aprobación del PES 2021-2022 por el Departamento.

2.1. Subvenciones según su régimen de concesión

Dentro del marco competencial delimitado por Real Decreto 355/2018 de 6 de junio y utilizando el procedimiento de concesión como criterio clasificador del PES 2018-20; se encontraban 44 Subvenciones que se atenían a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esto es, régimen de concurrencia competitiva, y 25 bajo el amparo del Capítulo III de la precitada Ley. Se han convocado para el total del MAPA 55 subvenciones, con créditos previstos que ascendían a 75.947.690,55 € y 234.980.698,93 € respectivamente, destacando lo previsto para la Subvención al Seguro Agrario con 211.267.560,00 €.

De acuerdo con lo anterior, comenzando por las subvenciones **en régimen en concurrencia competitiva** se han convocado 23 subvenciones, esto es un 50 % de las previstas. A nivel de ejecución, ésta se eleva a un 113,81 % sobre el crédito previsto y en un 88 % sobre el crédito concedido.

Por centros directivos comenzando por la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación** se han convocado 7 de las 8 de las subvenciones incluidas en el PES 2018-2020 y el crédito concedido se elevó a 8.528.991,27 €, por tanto superior a lo planificado. A nivel de ejecución presupuestaria sobre lo planificado, el resultado es del 99,49 %

A nivel de **Secretaría General de Agricultura y Alimentación**, de las 26 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva planificadas en la actualización del 2020, se han planificado 23 y se han convocado 16, mientras que el ratio de ejecución presupuestaria sobre el crédito planificado asciende a un 124.31 %, ya que de los 44.201.329,60 €, se han ejecutado 59.930.363,22 €. El mayor porcentaje de ejecución es debido a la subvención a inversiones en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (ID-33), que tenía un coste previsible de alrededor de 15,7 millones de euros y cuyo crédito para 2020 asciende a casi 35 millones de euros.

En la actualización del PES 2020 se incluye erróneamente, la subvención plurirregional Demandantes de empleo (ID-26), al estar ya fusionada en el ID 112 Programa plurirregional de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. Antiguamente se distinguía entre subvenciones para “ocupados” y para “demandantes de empleo”, situación motivada porque se usaban fondos del Fondo Social Europeo, que obligaba a dicha distinción. Sin embargo, hace unos años se decidió dejar de usar los fondos del FSE, por lo que ambas subvenciones se unificaron en una única.

En lo referente a la **Secretaría General de Pesca**, de las 11 actuaciones subvencionales previstas, finalmente en el período 2020 se han previsto 13 y finalmente se han convocado 4, por un crédito real de 7.488.335,96 €, sobre los 7.074.800 € previstos, si bien la ejecución presupuestaria del crédito convocado llegó al 59,92 %, y sobre lo previsto al 63,42 %

Ya en las subvenciones en **régimen de concesión directa**, señalar que todas las actuaciones previstas para 2020 se han ejecutado, excepto una. Si bien es de destacar que la ID 101 Subvención para paliar daños en elementos afectos a las explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas, prevista en 5.417.000 euros, ha sufrido ampliación de crédito ascendiendo al final el crédito ejecutado a 7.643.476,67 euros.

Es necesario señalar que en el ejercicio 2020, se ha declarado la ID-129 Subvención para el fomento de la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola, que tanto en el ejercicio 2018 como en el 2019 se declaró por error en el anexo II de subvenciones de concurrencia competitiva con el ID-81, ya que el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, que las regula indica que son de concesión directa y en el Plan que ahora liquidamos, se incluyeron en el apartado indebido.

Por otra parte, a los efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones nominativas, se elaboró una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que se incluye en el anexo I.

De las 25 subvenciones previstas, la mayoría se han llevado a cabo con una ejecución cercana al 100% en la práctica totalidad de los casos.

Los datos anteriores y su desglose por órganos directivos se pueden observar detalladamente en el anexo I y el anexo II.

2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2018-2020

Como se señaló anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 887/2006, el PES debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, y en particular de lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y por ello en el informe de seguimiento y actualización del 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, se procedió a

actualizar los objetivos generales y se ha tratado de introducir índices de seguimiento adicionales a la ejecución presupuestaria, así como indicadores de los objetivos generales.

No obstante, conviene dejar constancia de que las subvenciones son un instrumento adicional a la política estructural del Departamento de incuestionable valor pero no único; lo que hace que contribuirán proporcionalmente al logro del objetivo, medible a través de indicadores que puedan ser objeto de seguimiento por parte del MAPA, pero en ningún caso se debe llevar a cabo una correlación directa entre la consecución del objetivo del PES y la consecución de los objetivos del Departamento.

Quedan los objetivos generales de acuerdo a la siguiente enumeración, así como cada una de las fichas de las actividades subvencionables para el periodo 2018-20 en el párrafo siguiente:

- 1. La protección y mejora del medio ambiente, del medio natural y del medio marino.**
- 2. Potenciar la política de desarrollo rural como instrumento de vertebración territorial y de fijación de la población al medio rural, en particular para impulsar el papel en la mujer en el medio rural, concebido éste como el ámbito que abarca desde lo agrario a lo forestal, desde un planteamiento de respeto y protección del medio ambiente y de desarrollo económicamente sostenible, con el apoyo de la innovación y las nuevas tecnologías.**

Indicador:

Explotaciones titularidad compartida. Fijando como referencia la fecha de aprobación del presente informe así como el incremento en 300 explotaciones de titularidad compartida en 2020.

Porcentaje de jefes de explotación con edades inferiores a los 40 años. Este rango de edad representa actualmente en España el 8,6 % del total de jefes de explotación, siendo imprescindible evitar que se reduzca aún más y, en la medida de lo posible,

fomentar su incremento paulatino, para asegurar el relevo generacional y la fijación de la población en el medio rural.

3. Mejorar la competitividad del sector agrario y de la industria agroalimentaria, a través del apoyo a:

- la ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
- la integración asociativa agroalimentaria orientada a conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas.

Indicadores. Variación en:

- Número de cooperativas a nivel nacional.
- Facturación de las cooperativas a nivel nacional Incremento del mismo respecto la media de los tres años anteriores.
- Facturación media por cooperativa. Incremento del mismo respecto la media de los tres años anteriores
- Facturación del TOP 10 cooperativo nacional. Incremento del mismo respecto la media de los tres años anteriores
- la calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como la transformación y comercialización de los productos.

Indicador: Incremento del número de industrias de figuras de calidad, diferenciada y de producción ecológica tomando como referencia las inscritas en el año anterior al de aprobación del presente informe.

- la búsqueda de nuevos mercados mediante la promoción de los productos alimentarios españoles.

Indicador: Balanza comercial, siendo el valor de referencia de este indicador la mejora de la balanza comercial en 2020 respecto a la fecha de aprobación del presente informe.

4. Apoyar al sistema de seguros agrarios como principal herramienta para gestionar los riesgos, no controlables por los agricultores, en las explotaciones agrarias.

Indicador: Mantenimiento de la producción asegurada por encima de la media de los últimos cuatro años.

5. Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura mediante:

- **La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización.**

Indicador: Planes de producción y comercialización, tomando como referencia ejecutar al menos un 70% el valor de las ayudas aprobadas en los Planes de Producción.

- Apoyo a los armadores o propietarios de embarcaciones afectados por paralizaciones temporales de su actividad, en supuestos tales como la no renovación de acuerdos de la UE con terceros países.

Indicador: Número de buques afectados y número de pescadores. Como valores de referencia:

- Número de buques afectados: 44
- Número de pescadores afectados: 325
- La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y en la acuicultura.

Indicador: Crecimiento de la Acuicultura, tomando como referencia superar la media de producción de los últimos 5 años.

- Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por este Ministerio.

6. Garantizar la renta de los productores mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación.

Indicador: Renta Agraria Nacional. Incremento de la Renta Agraria Nacional en valores por encima de la media de los últimos cinco años.

7. Impulsar la participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.

Indicador: Actuaciones de interlocución. Mantenimiento de la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Pesqueras, medido por el número de reuniones, por encima de la media del número de reuniones de los últimos cinco años.

8. Potenciar las actividades de capacitación y formación profesional en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante:

- la concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.

Indicador. Inserción laboral. Al menos el 90 % de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse en profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito.

- la realización de programas formativos dirigidos a productores y gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

Indicador. Número de cursos. Promover más de 650 cursos anuales.

No obstante, es necesario indicar que la mayoría de informes diseñados para este PES 2018-2020, vinculan cada actividad subvencional con uno u otro objetivo, utilizando como indicador principal la ejecución presupuestaria sobre el objetivo finalizado. En esta actualización se ha pretendido que no fuese solo el cumplimiento del objetivo la ejecución presupuestaria, sino reflejar otro tipo de indicadores que reflejan mejor el grado de eficacia en la consecución de los resultados perseguidos por las políticas públicas y que se irán incorporando a medida que se vaya disponiendo de los mismos.

Es necesario dejar constancia de nuevo que los objetivos estratégicos, lo son del PES 2018-2020, y en ningún caso deben extrapolarse a los objetivos Departamentales.

Se eximió de este análisis de objetivos a las subvenciones en régimen de concesión directa, ya que no fue previsto inicialmente y no se las vinculó con ningún de ellos.

Se establece por tanto una relación directa entre la ejecución del porcentaje de crédito ejecutado sobre el planificado para un determinado objetivo y el porcentaje de cumplimiento de dicho objetivo. Para su seguimiento se han propuesto los siguientes indicadores cualitativos:

- 5: objetivo alcanzado plenamente (80%-100%)
- 4: objetivo alcanzado satisfactoriamente (60%-80%)
- 3: objetivo alcanzado (40%-60%)
- 2: objetivo sujeto a revisión parcial (20%-40%)
- 1: objetivo sujeto a revisión total (0%-20%)

OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE	CRÉDITO EJECUTADO	EJECUTADO/PLANIFICADO	SUBVENCIONES CONVOCADAS	INDICADOR (1-5)
1	32.841.693,13	48.282.276,46	147,02 %	4 DE 8	5
2	32.465.653.13	48.031.068,52	147,94 %	3 DE 7	5
3	36.916.883,13	51.299.536,55	138.96 %	11 DE 15	5
4	965.000,00	914.897,75	94,81 %	2 DE 2	5
5	6.307.000,00	3.900.562,20	61,84 %	2 DE 9	4
6	3.500.000,00	3.820.288,39	109,15 %	1 DE 1	5

7	5.919.230,00	3.207.641,65	54,19 %	4 DE 5	3
8	6.259.849,00	2.374.010,05	37,92%	6 de 16	2

Según se puede extraer de lo anterior, la actividad subvencional del MAPA de acuerdo a los objetivos 1, 2, 3,4 y 6, se han alcanzado muy satisfactoriamente. El objetivo 5 se ha alcanzado satisfactoriamente, y el objetivo 3 se considera que se ha alcanzado. El objetivo 8 no se ha alcanzado, y aunque por el porcentaje de cumplimiento pudiera apuntar a una necesaria revisión, no estimamos necesaria la misma, dado que su incumplimiento se debe a la emergencia sanitaria del COVID-19, que ha imposibilitado la convocatoria de la mayoría de las becas.

También es necesario reflejar que en la actualización del 2020 del PES 2018-2020, se intenta introducir la recomendación de la Intervención Delegada, para que cada línea de subvención de concurrencia competitiva introdujera nuevos indicadores de seguimiento con sus valores de referencia. De las 21 subvenciones convocadas se ha observado que 15 subvenciones cumplen satisfactoriamente los indicadores.

- ✓ En la **Secretaría General de Agricultura y Alimentación**, de las 13 subvenciones convocadas, se detecta que 9 subvenciones cumplen sus indicadores de acuerdo con sus valores de referencia, algunas de forma muy satisfactoria y en otras debido a la influencia de la emergencia sanitaria COVID-19, se considera el objetivo ha sido alcanzado. Hay otras 4 subvenciones que sus indicadores no muestran valores de referencia o si los tienen, no los han expresado.
- ✓ En la **Secretaría General de Pesca**, de las 4 subvenciones convocadas, una cumple satisfactoriamente, otra queda desierta y en las 2 restantes, sus indicadores no tienen valores de referencia o si los tienen no los han expresado.
- ✓ En la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación**, se han convocado 4 subvenciones que cumplen con los indicadores y valores de referencia detallados.



Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 1

Fichas de seguimiento por centro gestor
en régimen de concesión directa



ÍNDICE DE ANEXOS-1

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	17
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	18
SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	20
SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	21
SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	25
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)-1	1
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	3
SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	4
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	6
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	8
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	9
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	10
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	12
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	14
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	15
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	16
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)-2	19
SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	22
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	23
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	27
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	29
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	31
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	32
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	13
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)	24

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de España para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de formación de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias en materias empresariales, de igualdad y rejuvenecimiento, dotándolos de herramientas, conocimientos y habilidades para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones de formación descritas en el convenio que articula la subvención nominativa.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 165.466,23 €	165.466,23
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 250.000,00 €	194.758,68
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 250.000,00 €	87.613,54
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.02	21.07.413A.785.02
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPA y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de Coop	Subvención de concesión directa. R.D. 730/2020, de 4 de agosto.
10	Código	PES1820-SN27	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 8 de octubre de 2020. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un mínimo del 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS

35

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fomentar una cría competitiva y de calidad mediante el apoyo a las carreras de caballos que se desarrollen de acuerdo a los reglamentos, programas y códigos oficiales en los hipódromos españoles, en las que participen caballos y yeguas nacionales.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es apoyar la labor de FEAGAS a la hora de que preste servicio a las entidades asociativas de primer grado que la componen en el desarrollo de sus actividades conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realizará tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el MAPA, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico que apoyen el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. No obstante, se realizará un seguimiento del desarrollo del programa de mejora genética del PSI en base a la información cargada en la aplicación ARCA.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 450.000,00 €	450.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 450.000,00 €	450.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 450.000,00 €	450.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.470	21.05.412C.470
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPAMA y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y actividades hípicas	Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino.
10	Código	PES1820-SN18	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS

35

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>La entidad ha presentado en el plazo establecido en el Artículo 19 del Real Decreto 884/2020 de 6 de octubre (hasta 31 de marzo de 2021) justificación de las actividades subvencionables realizadas. La unidad competente esta realizando la revisión del expediente de justificación, una vez completada esta se procederá a su liquidación. En base a los indicadores contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que se definieron para esta subvencion y tomando como referencia la justificación de la misma para el año 2019 (regulada en el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril), ya liquidada, se puede ofrecer los siguientes resultados: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario: 100%% de carreras y actividades realizadas en el marco del Convenio: 83%. Del máximo de carreras posibles a subvencionar (30) recogidas en el convenio, se desarrollaron 25, en las que se ejecutó el 100% de la cuantía del convenio, siempre sobre actuaciones consideradas como financiadas por el mismo. Finalmente, esta ayuda ha sido auditada dentro del "Plan anual de actuación de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas" no apreciándose hechos o circunstancias que pudieran suponer la falta de realización de las actividades subvencionadas</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)

36

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General e Política Forestal	La D.G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación en virtud del RD 500/2020 por el que se desarrolla la estructura orgánica del MITECO
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar con la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE) para ofrecer asesoramiento, apoyo, fomento del asociacionismo, comunicación y divulgación en relación con los propietarios y productos forestales	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 100.000,00 €	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 100.000,00 €	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.456C.488	23.11.456C.488
9	Instrumento jurídico	Orden de Concesión	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. RD 1056/2020 DE 1 de diciembre Resolución MITECO
10	Código	PES1820-SN22	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Como se ha indicado en el Plan de Control la limitaciones de personal dedicado a este fin ha obligado a que el seguimiento durante y la final del periodo de la subvención se realice por una parte en base a la documentación aportada por la asociación. Como puede ser la justificación económica, documentación gráfica y enlaces en páginas web. En este caso se ha hecho un seguimineto presencial ya que varios representantes de la Sub Gnal asistieron a todas las sesiones de la Jornada Forestal del Chopo (Navarra), Biocastanea (León), entre otras.El control al final del periodo de la subvención queda reflejado en la memoria técnico-económica de las actividades realizades por la Asociación y presentada a esta Sub Gnal en diciembre de 2020.En el año 2019 no se ejecutó la subvención prevista en los PGE p reparos de la Intervención



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas d ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las labores de promoción y conservación, recuperación y mejora de las razas mediante el apoyo a FEAGAS en sus gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.	
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 282.000,00 €	282.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 282.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 282.000,00 €	282.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.484	21.05.412C.484
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera
10	Código	PES1820-SN19	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>La entidad ha presentado en el plazo establecido en el Artículo 18 del Real Decreto 730/2020 de 4 de agosto (hasta 31 de marzo de 2021) justificación de las actividades subvencionables realizadas. La unidad competente esta realizando la revisión del expediente de justificación, una vez completada esta se procederá a su liquidación. En base a los indicadores contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que se definieron para esta subvención y tomando como referencia la justificación de la misma para el año 2019 (regulada en el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril), ya liquidada, se puede ofrecer los siguientes resultados: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario: 100% de tipo de actividades desarrolladas en relación a las previstas: 94%. La entidad no llevó a cabo la carga de información en la base de datos DAD-IS por indicación del MAPA, al desarrollarla mediante procedimientos informáticos. No obstante, el 100% de la cuantía del convenio se ejecuto sobre el resto de actuaciones previstas en el convenio como subvencionables, situación que permite la redacción del convenio al establecer un marco amplio de posibles actuaciones a subvencionar, sin que exista una obligación específica del desarrollo de la totalidad de las mismas. Finalmente, esta ayuda ha sido auditada dentro del "Plan anual de actuación de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas" no apreciándose hechos o circunstancias que pudieran suponer la falta de realización de las actividades subvencionadas.</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS, para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar que para las razas que tienen asociaciones reconocidas oficialmente por el Departamento se puedan realizar las actividades de gestión de los libros genealógicos de animales de producción y sus programas de mejora. Con ello se pretende dar cumplimiento a nuestros compromisos internacionales en materia de conservación de la diversidad ganadera; y en el caso de las razas con más interés productivo, fomentar la mejora genética como herramienta que mejore la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.	
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 4.600.000,00 €	4.600.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 4.600.000,00 €	4.600.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 4.600.000,00 €	4.600.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.780	21.05.412C.780
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera
10	Código	PES1820-SN20	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>La entidad ha presentado en el plazo establecido en el Artículo 24 del Real Decreto 730/2020 de 4 de agosto (hasta 31 de marzo de 2021) justificación de las actividades subvencionables realizadas. La unidad competente esta realizando la revisión del expediente de justificación, una vez completada esta se procederá a su liquidación. En base a los indicadores contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que se definieron para esta subvención y tomando como referencia la justificación de la misma para el año 2019 (regulada en el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril), ya liquidada, se puede ofrecer los siguientes resultados: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario: 100% de asociaciones que cargan información zootécnica en ARCA anualmente: 100% Finalmente, esta ayuda ha sido auditada dentro del "Plan anual de actuación de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas" no apreciándose hechos o circunstancias que pudieran suponer la falta de realización de las actividades subvencionadas</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)

52

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la FIAB, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario, enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias. En línea con los objetivos previstos en el Marco Estratégico para la Industria de Alimentación y Bebidas desarrollado por FIAB con apoyo del MAPA.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones descritas en el convenio que articula la subvención nominativa	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 754.480,00 €	741.702,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 754.480,00 €	752.029,47
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 754.480,00 €	753.069,16
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.00	21.07.413A.785.00
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPA y la FIAB	Subvención de concesión directa. R.D. 730/2020, de 4 de agosto.
10	Código	PES1820-SN29	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 30 de septiembre de 2020. Se han revisado las fichas de las actuaciones y el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)

53

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria- Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPA a través de FENACORE	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 250.000,00 €	250.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 250.000,00 €	250.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 100.000,00 €	250.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414A.484	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	2018: Orden;2019:RD 307/2019 de 26/4 y 2020:RD 730/2020 de 4/8
10	Código	PES1820-SN24	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		- Se solicita a FENACORE un detalle de las actuaciones previstas dentro de los campos objeto de la subvención.- Se pide justificación de los gastos efectuados en cada línea de actuación subvencionable.- Se cotejan los justificantes para que se cumpla que están incluidos dentro de los gastos y límites de las actuaciones subvencionables, según normativa.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la labor de FEDERAPES a la hora de que preste servicio a las entidades asociativas de primer grado que la componen en el desarrollo de sus actividades conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realizará tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el Departamento, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico que apoyen el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.	
5	Plazo necesario para su consecución	Debido a la naturaleza perenne de las actividades relacionadas con la conservación de los recursos genéticos animales, no se puede establecer un plazo para su consecución. No obstante, la evolución del estado de conservación/mejora de las razas de ganado se evaluará en base a la información cargada en la aplicación ARCA.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 40.000,00 €	40.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 40.000,00 €	40.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 40.000,00 €	40.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.485	21.05.412C.485
9	Instrumento jurídico	Convenio Colaboración entre MAPAMA y FEDERAPES	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera
10	Código	PES1820-SN21	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
(FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		La entidad ha presentado en el plazo establecido en el Artículo 21 del Real Decreto 730/2020 de 4 de agosto (hasta 31 de marzo) justificación de las actividades subvencionables realizadas. La unidad competente esta realizando la revisión del expediente de justificación, una vez completada esta se procederá a su liquidación. En base a los indicadores contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 que se definieron para esta subvencion y tomando como referencia la justificación de la misma para el año 2019 (regulada en el Real Decreto 307/2019, de 26 de abril), ya liquidada, se puede ofrecer los siguientes resultados: % de presupuesto ejecutado por el beneficiario: 100%% de tipo de actividades desarrolladas en relación a las previstas:100%. Finalmente, esta ayuda ha sido auditada dentro del "Plan anual de actuación de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas" no apreciándose hechos o circunstancias que pudieran suponer la falta de realización de las actividades subvencionadas



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI

56

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario	
3	Centro gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Fomento e incentivación del desarrollo de actividades de investigación oceanográfica y pesquera, dirigidas a la mejora e implementación de medidas establecidas en la Política Pesquera Común.</p> <p>En concreto, las actividades contendrán medidas encaminadas a proyectos de investigación que supongan un mayor impacto en la sostenibilidad a nivel socioeconómico de la flota, fundamentalmente, el estudio de la obligación de desembarque, y en el seguimiento de terminadas poblaciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de recopilación de datos. Con todo ello se pretende contar con instrumentos que permitan cumplir los objetivos de la Política Pesquera Común, relacionados fundamentalmente con la sostenibilidad a largo plazo de los stocks objetivos de las pesquerías, así como la sostenibilidad socioeconómica del propio sector.</p> <p>Igualmente dotar de herramientas a las autoridades de gestión para facilitar la toma de decisiones en base al mejor asesoramiento científico posible</p>	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 153.000,00 €	153.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 300.000,00 €	153.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.781	
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Fundación Azti	
10	Código	PES1820-SN31	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Debido a la prórroga de presupuestos en 2019 y 2020, no fue posible iniciar la tramitación de los convenios necesarios para amparar la subvención, tramitándose subvenciones nominativas mediante los Reales Decretos 307/2019 y 730/2020, respectivamente.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA

58

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.	Salvaguardar a la Dieta Mediterránea como un Patrimonio inmaterial de la humanidad reconocido por la Unesco y fomentar los valores de la Dieta Mediterránea, sus productos, el estilo de vida saludable que representa, que es a la vez socialmente viable y respetuoso con el medio ambiente. Para ello se han realizado una serie de acciones para transmitir a la población en general que en el año 2020 se celebra el X aniversario de la candidatura de la Dieta Mediterránea como Patrimonio inmaterial de la Humanidad y lo que ello conlleva y representa.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	Anual
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 80.000,00 €	80.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 80.000,00 €	80.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 80.000,00 €	78.279,83
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.472	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea.	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	PES1820-SN30	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		1º Presentación Web IDIME dentro de los actos del X Aniversario de la declaración de Patrimonio Inmaterial de la humanidad. 2º Acciones de formación Escuelas de hostelería. 3º Creación de un video promocional y de divulgación del X Aniversario de la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)

61

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 70.000,00 €	130.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48101	
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Española de Desarrollo Rural	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera y Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino.
10	Código	PES1820-SN26	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En octubre de 2020 se procedió al pago anticipado de ambas subvenciones por importe de 70.000 € y 60.000 €. La entidad presentó las cuentas justificativas y todos los justificantes de ambas subvenciones antes del 31 de enero de 2021, tal como se establecía en los dos Reales decretos que regulaban la concesión de las subvenciones. El 8 de marzo de 2021 la SG de Dinamización del Medio Rural envió oficios a la entidad para solicitar las subsanaciones a algunos defectos de las cuentas justificativas, habiéndose presentado las subsanaciones correspondientes de forma satisfactoria el 23 de marzo de 2021.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)

62

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 70.000,00 €	70.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48100	
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Red Estatal de Desarrollo Rural	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	PES1820-SN25	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En octubre de 2020 se procedió al pago anticipado de la subvención por importe de 70.000 €. La entidad presentó la cuenta justificativa y todos los justificantes antes del 31 de enero de 2021, tal como se establecía en el RD 730/2020. El 8 de marzo de 2021 la SG de Dinamización del Medio Rural envió oficio a la entidad para solicitar la subsanación a algunos defectos de la cuenta justificativa, habiéndose presentado la subsanación correspondiente de forma satisfactoria el 17 de marzo de 2021.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

73

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar las actividades del CEIGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 126.000,00 €	126.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 126.000,00 €	126.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 126.000,00 €	126.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.450	21.102.416A.450
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.	Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	PES1820-SN16	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2020 ha sido del 100%. ENESA ha participado en los Consejos científicos del Centro en los que se ha expuesto los proyectos en los que se está trabajando . En total, el CEIGRAM ha impartido 11 seminarios, celebrado 1 Jornada Técnica, 43 artículos científicos publicados, participación 29 proyectos (8 internacionales, 6 nacionales, 10 nacionales en colaboración con empresas y 5 en la Comunidad de Madrid) y 1 tesis doctoral



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO

74

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales).	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al seguro agrario a los productores agrarios de manera que sus explotaciones puedan afrontar las pérdidas económicas derivadas de los daños causados por adversidades climáticas no controlables por estos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 211.267.560,00 €	308.317.560,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 211.267.560,00 €	238.514.828,66
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 211.267.560,00 €	235.867.560,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.113.416A.471	21.102.416A.471
9	Instrumento jurídico	Plan anual Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO	
10	Código	PES1820-SN17	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El presupuesto destinado a la subvención del seguro agrario en 2020 se ha ejecutado en su totalidad, además ha sido necesario tramitar una ampliación presupuestaria por un importe de 24,6 millones de euros. El capital asegurado ha ascendido a 15.238 millones de euros, a través de 415.833 pólizas.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2

97

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a las Cooperativas Agroalimentarias de España para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias así como el fomento del redimensionamiento, vertebración e integración cooperativa y el seguimiento y conocimiento del cooperativismo agroalimentario a través del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario (OSCAE). En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013 de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso anualmente, se deberán desarrollar las actuaciones descritas en el convenio que articula la subvención nominativa.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 1.011.250,00 €	1.011.250,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.011.250,00 €	1.011.250,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 1.011.250,00 €	1.011.250,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.785.01	Aplicación correcta 21.07.413A.785.01
9	Instrumento jurídico	Convenio anual de entre MAPA y CCAE y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP	Subvención de concesión directa. R.D. 730/2020, de 4 de agosto. Se debe eliminar la mención a CCAE por ser la misma entidad que Cooperativas Agroalimentarias de España.
10	Código	PES1820-SN28	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 8 de octubre de 2020. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un mínimo del 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

100

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para paliar los daños en producciones de explotaciones agrarias afectadas por diversidades climáticas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario.	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollar la medida establecida en el Artículo 3 del Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Contribuir a paliar los daños causados en explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de su producción, cuando la explotación cumpla las condiciones de aseguramiento y ubicación exigidas en el citado RDL.	Publicación de Real Decreto 539/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas por daños causados en la producción previstas en el artículo 3 del Real Decreto ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020. https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/27/pdfs/BOE-A-2020-5319.pdf
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario estimado para la consecución del objetivo asociado estimado es de 8 meses	Publicación de resolución de concesión 11 de diciembre de 2020
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 4.250.000,00 €	984.546,86
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.771	
9	Instrumento jurídico	Real Decrteo contiene el ámbito territorial y las bases reguladoras, las características de los beneficiarios y la definición de los daños objetos de subvención. La línea se establecera mediante Real Decreto, que se tramitará entre el tercer trimestre 2019 y el primer trimestre de 2020	
10	Código	PES1820-SN38	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Indicador-1 - Grado de aprobación: Nº solicitudes aprobadas/nº solicitudes recibidas. Valor de referencia 0,7	NºSolicitudes aprobadas: 20 NºSolicitudes recibidas: 82 Indicador: 0,25 En el Informe de seguimiento 2019 y Actualización del 2020, en el coste previsible para esta subvención se reflejaban 12.000.000 €, pero en el RD 539/2020 se aprobaron 4.250.000 €



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

101

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de Apoyo para paliar los daños en elementos afectados a explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas, ante las situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollar la medida establecida en el Artículo 4 del Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Contribuir a paliar los daños o perjuicios sufridos por las explotaciones agrarias y ganaderas en elementos afectados a la explotación que no sean asegurables, cuando la explotación cumpla las condiciones de aseguramiento y ubicación exigidas en el citado RDL.	Publicación de Real Decreto 540/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas por daños en elementos afectados a la explotación previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020. https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/27/pdfs/B OE-A-2020-5320.pdf
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado estimado es de 8 meses.	Publicación de resoluciones de concesión entre 26 de octubre 2020 al 7 de enero de 2021
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 5.417.000,00 €	7.643.478,67
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.772	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto contiene el ámbito territorial y las bases reguladoras, las características de los beneficiarios, las características de la ayuda, las actuaciones y los elementos daños objetos de subvención. La línea se estableció mediante Real Decreto, que se tramitará entre el tercer trimestre 2019 y el primer trimestre de 2020	Real Decreto 540/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas por daños en elementos afectados a la explotación previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020
10	Código	PES1820-SN39	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Indicador-1 - Grado de aprobación: Nº solicitudes aprobadas/nº solicitudes recibidas. Valor de referencia 0,7	Nº Solicitudes aprobadas: 1.118 Nº Solicitudes recibidas: 1.239 Indicador: 0,9 En el Informe de seguimiento 2019 y Actualización del 2020, en el coste previsible para esta subvención se reflejaban 5.417.000 €, pero en el RD 540/2020 se aprobaron 4.500.000 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

102

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria	Impulso de la innovación, la digitalización y la bioeconomía en el sector agroalimentario.
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos I+D, servicios tecnológicos y formación.	Desarrollo de actividades del CNTA para el impulso de la digitalización, la bioeconomía y la innovación en el sector agroalimentario.
5	Plazo necesario para su consecución	La relación del MAPA con el CNTA se inició en 2018 impulsada por la DG de Industria Alimentaria. Cumplidos los objetivos que se había propuesto esa unidad, la DGDRIFA pretende continuar esa relación aprovechando el potencial del Centro en materia de innovación. El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea excederá probablemente el ámbito temporal del PES	Se ha incluido en el PES 2021-2024
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 93.922,41 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 74.409,63 €	74.409,63
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.483	
9	Instrumento jurídico	Orden de Concesión	En 2020 se concedió a través del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	PES1820-SN36	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En 2020 se han desarrollado las siguientes actividades:1- Dinamización del ecosistema de innovación agroalimentaria a través de la plataforma Food Star Tech. Se ha llevado a cabo la realización de dos eventos virtuales. 2- Estudio sobre la valorización de residuos y subproductos agroalimentarios. 3- Estudio para la aplicación de tecnología no destructiva para la determinación de parámetros de calidad en frutas.4- Actividades de divulgación de los puntos anteriores.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

103

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para la construcción de un recinto ferial	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Los objetivos marcados para la construcción de dicho Recinto Ferial y Mercado Municipal en el Ayuntamiento de Agüimes, son coincidentes con la estrategia que el MAPA desarrolla con el fin de ordenar, estructurar y fomentar la actividad agroganadera y estimular la dinamización económica del medio rural donde se desarrolle dicha actividad	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Colaborar en la construcción del nuevo recinto Ferial y del Mercado Municipal	
5	Plazo necesario para su consecución	Se debe ejecutar la parte de la obra correspondiente a la subvención antes de finalizar el año 2019	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	800.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 800.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412c.760	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y el Ayuntamiento de Agüimes	
10	Código	PES1820-SN37	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Esta subvención se tramitó en 2019 y no ha tenido continuidad en el tiempo. Apareció en 2020 en los PGE por la prórroga presupuestaria.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)

104

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la investigación en el campo de la acuicultura, sirviendo para el análisis y seguimiento de su desarrollo, así como servir de plataforma de encuentro, análisis y debate interdisciplinar en la que participan las Comunidades científicas, tecnológicas e industriales del sector de la acuicultura española. Dentro de las líneas de actuación se destacan: •Acercamiento de la acuicultura a la sociedad. •Estrechamiento de relaciones sector productor y científico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 300.000,00 €	300.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 300.000,00 €	300.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 300.000,00 €	300.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.440	
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPA y la Fundación Biodiversidad	
10	Código	PES1820-SN35	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD ES UNA ENTIDAD DEPENDIENTE DEL Mº PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO QUE REALIZA ACTUACIONES DE MEJORA EN EL SECTOR ACUÍCOLA ESPAÑOL FOMENTANDO UN MEJOR CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MISMO. PARA PODER ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE TRADICIONALMENTE HA VENIDO DESEMPEÑANDO ESTA FUNDACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A UNA MEJORA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA EN ESPAÑA, SE REALIZA LA TRANSFERENCIA DIRECTA ENTRE ADMINISTRACIONES DE LA CANTIDAD DE 300.000 €



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)

108

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario	
3	Centro gestor	Dirección General de Servicios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Pretenden garantizar el funcionamiento de un órgano colegiado de la Administración de carácter agrario que gestiona un patrimonio en liquidación, con obligaciones financieras, entre ellas el pago de impuestos como el IBI. En particular, afronta solventar los desajustes económicos que pueden sobrevenir en el funcionamiento de la Comisión Gestora	
5	Plazo necesario para su consecución	Mientras no se logre la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 188.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 188.000,00 €	188.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 188.000,00 €	188.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.4510.480	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1520/1991 de 25 de octubre por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámara Agrarias (CONCA), se crea esta Comisión adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los efectos de realizar las operaciones necesarias para liquidar los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA	
10	Código	PES1820-SN34	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

113

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 33.333,00 €	33.333,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48800	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto /2020, de ...de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19	
10	Código	Código	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

113

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>El 9 de diciembre de 2020 se procedió al pago anticipado de los 33.333 €. La entidad presentó las cuentas justificativas y todos los justificantes antes del 31 de marzo de 2021, tal como recoge el RD 884/2020 de 6 de octubre que establece, entre otras, la subvención a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y a Cooperativas Agroalimentarias de España para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo. Tras la revisión y las subsanaciones realizadas, el importe total de justificantes de las actividades realizadas por la entidad a efectos de subvención son 22.802,31€. La entidad solicita la Devolución voluntaria el día 1 de junio y el día 3 de junio de 2021 CCAE realiza el reintegro de la diferencia, 10.530,69€, más 191,44€ de los intereses de demora .</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

114

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a Cooperativas Agroalimentarias de España, para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través de la formación sobre el terreno, sus conocimientos sobre el sector.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 33.333,00 €	33.333,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48802	21.08.414B.487.02
9	Instrumento jurídico	Real Decreto /2020, de ...de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19	Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino.
10	Código	Código	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

114

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El 9 de diciembre de 2020 se procedió al pago anticipado de los 33.333 €. La entidad presentó las cuentas justificativas y todos los justificantes antes del 31 de marzo de 2021, tal como recoge el RD 884/2020 de 6 de octubre que establece, entre otras, la subvención a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y a Cooperativas Agroalimentarias de España para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo. Tras la revisión y las subsanaciones realizadas, el importe total de justificantes de las actividades realizadas por la entidad a efectos de subvención son 22.802,31€. La entidad solicita la Devolución voluntaria el día 1 de junio y el día 3 de junio de 2021 CCAE realiza el reintegro de la diferencia, 10.530,69€, más 191,44€ de los intereses de demora .



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

115

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación, o a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre el sector, analizando las posibilidades que este ofrece para emprender, a través de la realización de actividades propias de la empresa agroalimentaria, instruyéndoles en la gestión, funcionamiento y realidad sectorial.	Programa dirigido a los jóvenes que se estén instalando en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través de la formación sobre el terreno, sus conocimientos sobre el sector.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 33.333,00 €	33.333,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48804	21.08.414B.487.03
9	Instrumento jurídico	Real Decreto /2020, de ...de ..., por el que se regula la concesión directa de subvenciones para estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias y para la identificación y promoción del valor añadido de LEADER rural en el actual periodo y en la situación generada como consecuencia del COVID-19.	Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino.
10	Código		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO

115

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El 9 de diciembre de 2020 se procedió al pago anticipado de los 33.333 €. La entidad presentó las cuentas justificativas y todos los justificantes antes del 31 de marzo de 2021, tal como recoge el RD 884/2020 de 6 de octubre que establece, entre otras, la subvención a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos(UPA) y a Cooperativas Agroalimentarias de España para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo. Tras la revisión y las subsanaciones realizadas, el importe total de justificantes de las actividades realizadas por la entidad a efectos de subvención son 32.904,06 €. La entidad solicita la Devolución voluntaria el día 13 de mayo y, al día siguiente, 14 de mayo de 2021 UPA realiza el reintegro de la diferencia, 428,94€, más 6,92€ de los intereses de demora .



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

129

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención para el fomento de la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020 : 5.000.000,00€	7.946.354,55
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05412C.771	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 08/07/2017)	
10	Código	Código	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Seguimiento de la convocatoria año 2020. Se convocan por orden de 08/06/2020 (extracto BOE 13/06/2020) El total de solicitudes ha ascendido a 1.026. Se han concedido y pagado 969 solicitudes. De los 969 pagos realizados, 141 han sido para la sustitución de tractores y 856 para máquinas arrastradas y suspendidas. Se han denegado 28 solicitudes Se han quedado sin poder atender por agotar el crédito 29 solicitudes por un total de 201.212,27€. Por error en el año 2018 y en el 2019 , se declararon con el ID-81 en concurrencia competitiva	
13	Objetivo MAPA	Objetivo MAPA	



Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 2

Fichas de seguimiento por centro gestor en
régimen de concurrencia competitiva



ÍNDICE DE ANEXOS-2

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	7
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	19
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	49
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	51
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	56
SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	58
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	73
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	75
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
BECAS ALTA FORMACIÓN	3
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	5
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	9
BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	11
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	15
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	17
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	25
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	27
SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	29
SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	31
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	35
SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	37
SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	39
SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	47
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	54
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	61
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	64
SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	66
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	71
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	77
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	79
SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	81
PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	95
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	13

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	21
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	23
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	33
SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	41
SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	43
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	45
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	83
SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	85
SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	87
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	89
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	91
SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	93



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la cualificación de los gestores y directivos con la finalidad de apoyar su desarrollo profesional y la adquisición de habilidades y destrezas que contribuyan al éxito de sus empresas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 357.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 357.000,00 €	357.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.776.02	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 60	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº Becas concedidas/Nº Becas solicitadas	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº Becas pagadas/nº Becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	sgcadena@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC35	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018 - 249.000,00 €	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 60	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS ALTA FORMACIÓN

1

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		No se ha convocado esta beca



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del FEGA por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 217.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 217.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 217.000,00 €	217.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.114.412M.481	21.103.412M.481
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	SE prevé la publicación de una orden de bases conjunta en el mes de mayo de 2019 para todas las becas del Departamento que limite la convocatoria a los primeros cuatro meses del año	Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de los participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades realacionadas con ese ámbito superior al 50% en u año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de informes de los tutores	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	secretaria-general@fega.es	
15	Código	PES1820-CC36	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación, para el ejercicio 2019.
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Resolución de 3 de diciembre de 2019 del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación, para el ejercicio 2020.
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Resolución de 17 de noviembre de 2020 del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación, para el ejercicio 2021.
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	217.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	127.023,47
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Porcentaje de los participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un año	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de informes de los tutores	1
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	0,5854
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	73
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 104.700,00 €	104.700,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.780	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de una orden de bases, previéndose la incorporación de los becarios (en número máximo de 6) en abril de 2018, finalizando la beca el 31 de agosto de 2018, con la posibilidad de establecer dos prórrogas anuales, que finalizarían el 31 de agosto de 2019 y el 31 de agosto de 2020 respectivamente.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	sgapc@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC17	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	La convocatoria se realizó en 2017 - Orden APM/532/2017



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	El 31 de agosto de 2019 finalizó la primera prórroga relativa a la convocatoria de 24 de octubre, según lo previsto en la Orden APM/532/2017, estableciéndose una segunda prórroga que finalizó el 31 de agosto de 2020.
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	No se realizó convocatoria en 2020
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	104.700,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	33.778,45
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas	En 2020 no se concedieron nuevas becas
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº informes/trabajos realizados por becario	19 documentos en 2020. Los 3 becaros que recibieron formación durante 2020 participaron en la elaboración de 8 monografías ECREA (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias) y de 9 documentos sobre comercio exterior, 8 mensuales y un anual.
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	32,2% en 2020
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	No se convocaron nuevas becas en el periodo 18-20
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal y Becas para titulados superiores en desarrollo rural, innovación y política forestal
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo rural y política forestal	Desarrollo rural, innovación y política forestal
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio.	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de desarrollo rural, innovación y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo, a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio
5	Plazo necesario para su consecución	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres años, siempre que, a criterio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres o dos años según convocatoria, siempre que, a criterio de la DG, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 211.600,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 211.600,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 211.600,00 €	211.600,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	PGE
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.480	21.08.414B.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Convocatoria 2020 realizada en 2019 con carácter anticipado al amparo de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Tras su resolución, en enero de 2020 se incorporarán 10 nuevos becarios.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 90%	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito. Valor de referencia 90%	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	El objetivo que corresponde a esta subvención es el objetivo 9 del PES 2018-2020
14	Contacto	bzn-dtdgdrifaBecas@mapa.es	bzn-dtdgdrifaBecas@mapa.es
15	Código	PES1820-CC24	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 26 de abril de 2017 y Orden de 27 de agosto de 2019 por la que se convocan las becas de formación práctica para titulados universitarios
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 211.600,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 211.600,00 €	211.600,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	135.966,95
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 90%	12 becarios (2 becarios con prórroga y 10 nuevos becarios)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	0,6426
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	2 becarios de la convocatoria de 2017 solicitaron prórroga en 2020 y se recibieron en total 57 solicitudes de beca en la convocatoria de 2019
20	Observaciones de seguimiento		Los indicadores relacionados en el apartado 19 no coinciden con los que se reflejan en el apartado 11. Se recoge en este excel la información de las becas de las convocatorias de 2017 y 2020, porque en el ejercicio 2020 aún seguían con su plan de formación 2 becarios de la de 2017



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 398.320,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 398.320,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 398.320,00 €	398.320,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.480	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 34	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentajes de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente de actividades relacionadas con este ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un plazo de un año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes. Valor de referencia 400	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgia@mapa.es	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
15	Código	PES1820-CC31	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Convocatoria: Orden de 5 de abril de 2018, basada en la Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre.
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 398.320,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 398.320,00 €	398.320,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	366.284,47
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 34	24 becas concedidas
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Porcentajes de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente de actividades relacionadas con este ámbito. Valor de referenci superior al 50% en un plazo de un año	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 % presupuesto ejecutado	91,96 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	400
20	Observaciones de seguimiento		En el ño 2020 renunciaron 3 becarios, y una de las becas quedo cubierta en diciembre de 2020,por lo que el nº de becarios es 22



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 28.645,36 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 14.322,68 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 28.240,00 €	28.240,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.488	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito, superior al 50% en un plazo de un año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC57	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 28.240,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 28.240,00 €	28.240,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	24.915,55
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	1
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	91,04 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	36
20	Observaciones de seguimiento		No ha habido convocatoria en 2020. En 2020 se ha tramitado una prórroga de las becas hasta abril de 2021.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán mejorar la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 150.000,00 €	150.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.480	21.05.412C.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizó mediante Orden de 16 de julio, en aplicación de la Disposición final única de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de valoración y selección de las solicitudes, y la resolución de concesión debe emitirse antes del 22 de enero de 2020. .	Las bases reguladoras son la Orden APA/1342/2018, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios. La Convocatoria se aprobó con fecha 8 de mayo de 2019 por Resolución de la Directora General y publicado el extracto el 14 de agosto de 2019 en el BOE.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC21	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 150.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 150.000,00 €	150.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	139.582,04
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		El desarrollo de la formación de los becarios se está realizando con normalidad



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados universitarios en materias relacionadas con dichas áreas de competencia.	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación profesional en el ámbito de la sanidad de la producción agraria, para facilitar la inserción de los titulados superiores recién licenciados en el mercado laboral.	
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir de 2020 y duración prevista de 3 años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 140.000,00 €	0,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 140.000,00 €	140.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.19.412D.480	21.06.412D.480
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y convocatoria y proceso de selección a lo largo de 2018. Las becas se desarrollarían en la sede de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. La convocatoria establecerá nueve becas prorrogables anualmente, con tres becarios para cada una de las tres Subdirecciones Generales de la Dirección General	Orden APA/51/2018, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluidas en las bases.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC23	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	No se efectuó
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Extracto de la Orden de 26 de julio de 2019, por el que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios en el ámbito de la sanidad
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	No se efectuó
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 140.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 140.000,00 €	75.459,58
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	75.459,58
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas	9 becas concedidas(Resolución de 11 de diciembre de 2019, publicada el 8 de ebero de 2020)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Informes periódicos de actividad aprobados por el tutor	6 informes de actividad
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	53
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	122
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios (Gestión De Riesgos)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 28.800,00 €	28.800,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.113.416A.48300	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de participante que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	enesa@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC19	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL EN MATERIA DE SEGUROS AGRARIOS PARA GRADUADOS UNIVERSITARIOS O TITULACIONES EQUIVALENTES, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2017
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	No se ha convocado ninguna beca.
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 28.800,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Porcentaje de participante que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año.	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de informes realizados por tutor y becario sobre adquisición de conocimientos, trabajos elaborados y aptitud	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		Debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, no se ha convocado ninguna beca a lo largo del 2020



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. SG de Control e Inspección. SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Ordenación Pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.487	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	depesmar@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC48	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	100.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	44.089,81
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas	6
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	44,34%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	77
20	Observaciones de seguimiento		Se continúa con las becas de formación con 4 becarios, produciéndose 3 renunciaciones. En 2021 se prevé una nueva convocatoria.



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de investigación en acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 7.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 7.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 7.000,00 €	7.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.482	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Solicitudes/ Nº de beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Contribución al crecimiento de acuicultura con un valor de referencia de superar la media de producción de los últimos 5 años	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC50	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se convoca el XIX Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura. Publicado en:«BOE» núm. 259, de 30 de septiembre de 2020, páginas 43485 a 43485



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	7.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Solicitudes/ Nº de beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		La convocatoria de 2020 quedó desierta.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios Alimentos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Proponer y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen al fomento y conocimiento de nuestros alimentos.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sin contenido económico	
8	Aplicación presupuestaria	Sin contenido económico	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, premios y categorías, participantes, solicitudes y documentación, selección y jurado, instrucción y resolución, entrega de premios, obligaciones de beneficiarios. Calendario de elaboración: redacción: 2 meses, recopilación de informes: 3 meses, trámite de audiencia: 1 mes.	Orden de bases y Ordenes de Convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	Concurrencia competitiva
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia 333	385
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de convocatorias anuales. Valor de referencia 5	5
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	Sin contenido económico
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes. Valor de referencia 362	499
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	Sin actuaciones específicas
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC33	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 19 DE JUNIO DE 2019 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES QUESOS, AÑO 2019; Orden de 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA, AÑO 2019; Orden de 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO "ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA, CAMPAÑA 2019-2020; Orden de 19 DE DICIEMBRE DE 2019 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO "ALIMENTOS DE ESPAÑA AL MEJOR JAMÓN, AÑO 2020"; Orden de 26 DE DICIEMBRE DE 2020 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA AL MEJOR VINO, AÑO 2020
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia 333	385
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de convocatorias anuales	5
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	Sin contenido económico
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	499
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Línea de subvención	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	
3	Centro gestor	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL	ACTUALIZAR: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para su consecución	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020 150.000,00 €	150.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Fuentes de financiación y su distribución	
8	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Instrumento jurídico/Plan de Acción	
10	Procedimiento de concesión	Procedimiento de concesión	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº candidaturas. Valor de referencia 50 anuales	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de premios concedidos. Valor de referencia 7 premios en 2018, 13 premios a partir de 2019	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	bzn-sgdmr@mapa.es	
15	Código	Código	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Convocatoria - Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Convocatoria - Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Convocatoria - Ejercicio 2020	Orden de 26 de mayo de 2020 por la que se convocan los Premios a la Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, XI edición correspondiente al año 2020
17	Crédito - Ejercicio 2018	Crédito - Ejercicio 2018	
	Crédito - Ejercicio 2019	Crédito - Ejercicio 2019	
	Crédito - Ejercicio 2020	Crédito - Ejercicio 2020.-150.000,00 €	150.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejecutado - Ejercicio 2018	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejecutado - Ejercicio 2019	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejecutado - Ejercicio 2020	112.500,00
19	Seguimiento de Indicador-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº candidaturas. Valor de referencia 50 anuales	102
	Seguimiento de Indicador-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de premios concedidos. Valor de referencia 7 premios en 2018, 13 premios a partir de 2019	10 premios (1 honorífico)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO

26

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 252.800, 00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 252.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.48601	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Orden de Bases Reguladoras y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes. Valor de referencia: 10	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº Beneficiarios. Valor objetivo: 10	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3: % Porcentaje de presupuesto ejecutado. Valor de referencia 98	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4: Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones agrarias y mujeres rurales que participen en los programas formativos (a través de encuestas)	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a mujeres rurales	
13	Objetivo MAPA	8	
14	Contacto	sgdmr@mapa.es	
15	Código	PRS1820-CC30	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO

26

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes. Valor de referencia: 10	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Esta subvención está fusionada e incluida en la ficha 112. No debe aparecer, antiguamente se distinguía entre subvenciones para "ocupados" y para "demandantes de empleo". Esto estaba motivado porque se usaban fondos del Fondo Social Europeo, que obligaba a dicha distinción. Sin embargo, hace unos años se decidió dejar de usar los fondos del FSE, por lo que ambas subvenciones se unificaron en una única.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir a un suministro sostenible de biomasa entre agentes del sector agroalimentario que la reciben o la proveen. Este suministro se podrá realizar en horizontal o vertical. Además, este suministro se hace en paralelo y de manera complementaria a la cadena de valor propia de las empresas del sector que intervienen en la producción, transformación y distribución de alimentos o productos alimenticios, lo que conlleva un beneficio a las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 2 "Conservación y eficiencia en el uso de recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 32.596,46 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 48.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 48.000,00 €	48.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia: 2 al año	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

29

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de programas de cooperación apoyados. Valor de referencia: 2 al año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 -	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1 y 2 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC42	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia: 2 al año	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de programas de cooperación apoyados. Valor de referencia: 2 al año	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 -	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		NO HA HABIDO CONVOCATORIA DE ESTA SUBVENCIÓN EN 2020 Y NO SE PREVE CONVOCAR EN EL FUTURO



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 520.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 520.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 520.000,00 €	520.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.483	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto de bases y orden de convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de entidades asociativas.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC55	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 11 de junio de 2020, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero.Publicado en: «BOE» núm. 169, de 17 de junio de 2020, páginas 23575 a 23576
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 520.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 520.000,00 €	520.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	517.398,67
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de entidades asociativas.	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de ejecución presupuestaria.	99,50 %
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitantes	7
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A)- Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 "Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 11.162.500,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 15.697.113,21 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 15.697.113,21 €	15.697.113,21
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 y FEADER: 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC40	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 5.567.072,97 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	34.969.794,49
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	33.916.429,67
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2018-2020: Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) Variación en el periodo 2016-2018 : Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%)	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola. Entidades Asociativas prioritarias, PYMES Agroalimentarias y otros Agentes	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de estos proyectos de cooperación es contribuir al uso más eficiente de la energía, lo que conlleva una reducción del consumo por unidad de producto, y a la utilización de energías renovables en la transformación de los productos agroalimentarios por parte de las entidades asociativas prioritarias o pymes agroalimentarias supraautonómicas implicadas. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 2 "Conservación y eficiencia en el uso de recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 32.596,46 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 48.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 48.000,00 €	48.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA O.A.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

37

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia 2 al año	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de programas de cooperación apoyados. Valor de referencia: 2 al año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Uno de los criterios de valoración es la presencia (en diferentes porcentajes) de jóvenes y mujeres	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC41	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Cooperantes beneficiarios. Valor de referencia 2 al año	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de programas de cooperación	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2018-2020: Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas)	NO HA HABIDO CONVOCATORIA DE ESTA SUBVENCIÓN EN 2020 Y NO SE PREVE CONVOCAR EN EL FUTURO



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La formación debe contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias a las que pertenezcan los directivos y dirigentes, así como el aumento de la base de los conocimientos de dichas entidades. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 "Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 90.323,71 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 y FEADER: 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Programas formativos apoyados. Valor de referencia 2 al año	1 programa apoyado en convocatoria 2020



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

55

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de actuaciones de formación apoyadas. Valor de referencia 14	8 actuaciones apoyadas convocatoria 2020
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 8 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC38	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	200.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	8.889,80
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Programas formativos apoyados. Valor de referencia 14	1 programa apoyado en convocatoria 2020
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de actuaciones de formación apoyadas. Valor de referencia 14	8 actuaciones apoyadas convocatoria 2020
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2018-2020: Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) Variación en el periodo 2016-2018 : Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%)	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 1.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 1.000.000,00 €	1.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.776	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº proyectos aprobados	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Nº patentes creadas	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Sí hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC51	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	1.000.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº patentes aprobadas	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº patentes creadas	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación; universidades públicas y Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relaciones entra la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: Medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 1.200.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 800.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 1.000.000,00 €	1.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.741	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales. Orden de 9 de septiembre de 2016 por la que se convocan las ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de solicitantes y Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de Publicaciones	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Contribución al crecimiento de la acuicultura, con valor de referencia de superar la media de producción de acuicultura de los últimos 5 años	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

60

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5.	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC54	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 1.200.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 800.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 600.000,00 €	1.000.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 500.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitantes y Nº de beneficiarios.	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de Publicaciones	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de comunidades autónomas participantes.	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de ejecución presupuestaria.	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitantes	0
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, al mecanismo de almacenamiento y a la creación de organizaciones profesionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los planes de producción y comercialización (PPYC) permiten a las organizaciones de productores de ámbito nacional a quienes van dirigidas estas ayudas, alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y de la Organización Común de Mercados de la Pesca (OCM) al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos. Fomentar la creación de organizaciones profesionales de ámbito supra autonómico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. Las ayudas al almacenamiento se conceden anualmente una vez almacenados y reintroducidos al mercado los productos objeto de subvención.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 4.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 4.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 4.300.000,00 € (25% es financiación AGE)	4.300.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.772	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases reguladoras y órdenes de convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % de cumplimiento de los planes de producción y comercialización. Valor de referencia superior al 70%	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de ejecución presupuestaria.	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitantes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC56	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 5 de octubre de 2020 por la que se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los Planes de Producción y Comercialización para el año 2020, con posibilidad de anticipos a los mismos de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 6.500.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	4.713.535,96
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	3.900.562,20
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de beneficiarios.	8
	Seguimiento de Indicador-2	Indicador-2 - % de cumplimiento de los planes de producción y comercialización. Valor de referencia superior al 70%	0,6516
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera	485.318.525,64 € / 1.426.869.833,07€ = 34%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de ejecución presupuestaria.	0,8275
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitantes	8
20	Observaciones de seguimiento		Sobre un crédito inicial de 6.500.000 €, en 2020 se realizó una modificación presupuestaria, quedando un crédito final en esta aplicación presupuestaria de 4.713.535,96 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal - Subdirección General de Idinamización del Medio Rural	ACTUALIZAR: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Realización de actividades específicas de especial interés para las competencias del MAPA en lo referente a mujeres rurales.	ACTUALIZAR: Realización de actividades específicas de especial interés para el MAPA en relación con el papel de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual o plurianual.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 400.000,00 €	400.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.18.414B.48501	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº beneficiarios. Valor de referencia 7	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Grado de satisfacción de las mujeres rurales que participan en las jornadas subvencionables (a través de encuestas). Valor de referencia 80% satisfacción	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia 90%	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes. Valor de referencia 10	PARA ESTAS SUBVENCIONES EL Nº DE REFERENCIA ES 7 (CORRESPONDE AL MÁXIMO YA QUE SOLO HAY 7 ENTIDADES DE MUJERES RURALES CONSTITUIDAS A NIVEL NACIONAL
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	bzn-sgdmr@mapa.es	ACTUALIZAR a bzn-sgdmr@mapa.es
15	Código	PES1820-CC27	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Orden de 24 de octubre de 2018 por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional. (Extracto publicado en BOE el 30/10/2018) (Extracto publicado en BOE el 4/4/2019)
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Orden de 1 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para los ejercicios 2019 y 2020.
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Fue convocatoria bi anual la de 2019 , pero se aprobó en 2020 un RD modificatorio de BBRR : Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, para adaptar la subvención a situación excepcional COVID
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	385.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	178.927,95
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº beneficiarios. Valor de referencia 7	6 entidades de mujeres
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Grado de satisfacción de las mujeres rurales que participan en las jornadas subvencionables (a través de encuestas). Valor de referencia 80% satisfacción	67 jornadas
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	3.091 asistentes
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia 90%	46,48% (debido a situación excepcional COVID)
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	7 solicitudes (una de las entidades presentó su renuncia voluntaria a la subvención debido a la pandemia)
20	Observaciones de seguimiento		SE RUEGA QUE ACTUALICEN EL MODELO DE FICHA, CORRIGIENDO LOS ERRORES INDICADOS EN MAYÚSCULAS. Se sugiere actualizar los indicadores de seguimiento para que adecuen más a la finalidad de las subvenciones, añadiendo: Ind-2: Nº de jornadas 67 Ind-3: Nº asistentes a las jornadas 3091



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario. Facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 750.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 750.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 753.190,00 €	753.190,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.483	21.01.411M.482 para el año 2019 y 2020
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Orden APM/476/2018, de 30 de abril (BOE nº 114 de 10 de mayo), modificada por Orden APA/1107/2020, de 16 de noviembre (BOE de 26 de noviembre)
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	Aumento del 88,9 % de cuotas abonadas solicitadas respecto del año anterior, para el mismo importe de ayuda
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de denegación	8,3 % respecto al total
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	39 / 1.267.708,75 €
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC14	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Extracto de la Orden de 1 de junio de 2018 (BOE nº 140 de 9 de junio de 2018)
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Extracto de la Orden de 20 de marzo de 2019 (BOE nº 72 de 25 de marzo de 2019)
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 19 de marzo de 2020 (extracto de la orden en BOE nº 104 de 14 de abril)
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 733.545,46 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	751.690,65
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	735.762,62
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	36 / 751,690,65 €
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de denegación	8,3 % respecto al total
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	39 / 1.267.708,75 €
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 1.770.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.770.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 1.776.000,00 €	1.770.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.482	21.01.411M.482 para el año 2019 y 2020
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	A pesar de la pandemia, en 2020 hay un aumento del 11 % respecto del ejercicio anterior
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de denegación	33,3 % respecto al total
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	68 / 2.201.172,15 €
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC15	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Extracto de la Orden de 1 de junio de 2018 (BOE nº 140 de 9 de junio de 2018)



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Extracto de la Orden de 20 de marzo de 2019 (BOE nº 72 de 25 de marzo de 2019)
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 19 de marzo de 2020 (extracto de la orden en BOE nº 104 de 14 de abril)
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.731.938,59 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	1.770.560,62
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	1.703.272,42
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	A pesar de la pandemia, en 2020 hay un aumento del 11 % respecto del ejercicio anterior
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de denegación	33,3 % respecto al total
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	68 / 2.201.172,15 €
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención de proyectos de investigación aplicada con impacto en el sector apícola y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los mismos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. La duración de los proyectos es anual siendo el período para la realización de los proyectos el equivalente a la duración de un año apícola: del 1 de agosto de un año al 31 de julio del siguiente	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 150.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 150.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 150.000,00 €	150.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (80% de los gastos del proyecto). El otro 20 % corresponde a los beneficiarios.	
8	Aplicación presupuestaria	23.211.412M.474	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción del procedimiento y la evaluación de solicitudes corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que podrá recabar informes adicionales a expertos independientes sobre el grado de adecuación de la solicitud a los criterios objetivos. Se constituye un órgano colegiado que informará sobre el resultado de la evaluación. En base al mismo, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que, tras el estudio de las alegaciones recibidas, en su caso, dará lugar a la propuesta de resolución definitiva que será elevada al Presidente del FEGA, organismo que resolverá la solicitud de la subvención gestiona, controla y paga la ayuda. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 3 meses, a partir de la publicación d la convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año	5 solicitudes y 2 agrupaciones beneficiarias
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia: 50%	29% (circunstancia excepcional debidoo COVID -19)
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año	0 publicaciones
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios	Mejora igual o superior al 3%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC46	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	101.729,99
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	51.900,10
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año	5 solicitudes y 2 agrupaciones beneficiarias
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia: 50%	29% (circunstancia excepcional debidoo COVID -19)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año	0 publicaciones
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios	Mejora igual o superior al 3%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario y Medioambiental	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para el sector agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ese sector.	La Comisión de Valoración (Art. 8 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 376.040,00 €	376.040,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.484	21.01.411M.484 (para el año 2019 y 2020)
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año	ORDEN AAA/1579/2012, DE 2 DE JULIO, MODIFICADA POR LA ORDEN AAA /1239/2015 DE 23 DE JUNIO
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	12 órganos colegiados cada entidad solicitante
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Aportaciones un 6,3% superiores a ejercicio anterior
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de denegación	0 denegadas
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	2/584,375,37
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC13	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Extracto de la Orden de 25 de mayo de 2018 (BOE 4 de junio de 2018)
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Extracto Orden de 27 de marzo de 2019 (BOE de 2 de abril de 2019)
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Extracto de la Orden de 19 de marzo de 2020 (BOE 14/04/2020)
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 319.964,90 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	376.040,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	251.207,94
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	12 órganos colegiados cada entidad solicitante
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Aportaciones un 6,3% superiores a ejercicio anterior
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de denegación	0 denegadas
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	2/584,375,37
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración vigila que los propositos se cumplan. Es importante resaltar, que está subvención se ha dividido en el año 2019 entre el MAPA y MITECO, de ahí la reducción del presupuesto para el año 2019 y 2020. Es también importante resaltar que, debido a lo anterior, en lo que respecta al MAPA, solo dará ayudas a los sindicatos de trabajadores del sector AGROALIMENTARIO por lo que el número de beneficiarios se reduce a 2 en el año 2019 y 2020



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Línea de subvención	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	
3	Centro gestor	Centro gestor	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para su consecución	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 455.000,00 €	455.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Fuentes de financiación y su distribución	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.481	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden de bases y Resolución de 29 de abril de 2020, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O. A, por la que se convocan subvenciones destinadas a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de cooperativas de ámbito estatal para la realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2020.
10	Procedimiento de concesión	Procedimiento de concesión	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	
13	Objetivo MAPA	Objetivo MAPA	
14	Contacto	Contacto	
15	Código	Código	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Convocatoria - Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Convocatoria - Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Convocatoria - Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Crédito - Ejercicio 2018	
	Crédito - Ejercicio 2019	Crédito - Ejercicio 2019	
	Crédito - Ejercicio 2020	Crédito - Ejercicio 2020: 455.000,00	455.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejecutado - Ejercicio 2018	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejecutado - Ejercicio 2019	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejecutado - Ejercicio 2020:	408.347,61
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	5/455.000
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de denegación	10,25% debido a la no ejecución de medidas y al incumplimiento de requisitos establecidos en la norma



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS

75

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	5/517.897,06
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	El número de jornadas de formación y asesoramiento durante el año 2020 ha ascendido a 59. Además se han realizados diversas actuaciones para dar publicidad y divulgar el seguro agrario.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 3.921.039,07 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 4.477.127,47 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 4.477.127,47 €	4.477.127,47
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD)	
8	Aplicación presupuestaria	23 114 231F 482	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Esta subvención se contempla dentro del programa operativo FEAD 2014-2020. Mediante la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. Mediante Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, se convocan dichas las subvenciones a las OAD. La Resolución establece tanto los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD, los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos así como requisitos que deben cumplir la OAD para recibir la subvención.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - % Cantidad alimento distribuido a ODA/cantidad de alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90%	99,95 % Programa 2020
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % Cantidad de alimento suministrado con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia < 10 %	0,005 %
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Al tratarse de un Fondo de Cohesión dentro de la política social de la UE, no se encuentra incluido en ningún objetivo del ministerio	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC37	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	4.477.127,47
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	4.304.382,15
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - % Cantidad alimento distribuido a ODA/cantidad de alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90%	99,95 % Programa 2020
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - % Cantidad de alimento suministrado con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia < 10 %	0,005 %



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	Fomento Industrial y Asociativo Agroalimentario debe sustituirse por Competitividad de la Cadena Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto. Más concretamente, fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones. En particular, mediante este régimen de apoyo, complementario a los existentes en algunas comunidades autónomas, se pretende el fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. En cualquier caso, las bases reguladoras, Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, establece que los solicitantes deberán articular el proceso de integración en el año natural de la convocatoria.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 2.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 2.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 2.500.000,00 €	2.500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.771	21.07.413A.771
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases, convocatoria y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia al 6º año.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7	
14	Contacto	dgia@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC32	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Terminada. Orden de 8 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Terminada. Orden de 20 de noviembre de 2018, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que convocan anticipadamente, para el año 2019, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Tramitación de la convocatoria no culminada. Se tramitó inicialmente como una convocatoria anticipada en 2019 pero no pudo efectuarse al recibirse un informe de la Abogacía del Estado que cuestionaba la posibilidad de convocar estando el Gobierno en funciones. La posterior tramitación en el ejercicio 2020 se vio interrumpida declaración del estado de alarma y la consecuente paralización de los procedimientos administrativos. Ello motivó que los potenciales beneficiarios no pudieran contar con tiempo suficiente para la ejecución dentro del periodo subvencionable, por lo que se decidió no publicar finalmente la convocatoria.
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 2.450.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.750.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020:1.250.000,00 €	1.250.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia al 6º año.	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2016-2018 : Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%) Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+10%)	No procede en 2020. Con carácter general: Se constituye la Comisión de Valoración, se realiza el estudio de documentación aportada, se elabora un informe por parte de la comisión y otro por parte del Órgano Instructor. La resolución definitiva se hace pública y tras la realización de los trabajos se realiza la revisión de la documentación relativa a la justificación del pago. Existe un plan de comprobación de actuaciones.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Como resultado de esta transferencia de conocimientos se espera fomentar la competitividad, sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e innovación así como aumentar la base de conocimientos de las entidades asociativas prioritarias. Como objetivo final se pretende a través de esta sub-medida mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales donde se ubique la entidad asociativa prioritaria. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 "Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 75.723,45 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 120.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 120.000,00 €	120.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 y FEADER: 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Orden donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por el órgano instructor. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

78

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de Programas de Demostración e Información apoyadas. Valor de referencia 4 al año	5 programas apoyados en 2020
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de Actuaciones de Demostración e Información apoyados . Valor de referencia 20 al año	36 operaciones apoyadas en 2020
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 -	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, 3 y 8 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC39	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	600.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	230.320,03
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Programas de Demostración e Información apoyadas. Valor de referencia 4 al año	5 programas apoyados en 2020
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de Actuaciones de Demostración e Información apoyados . Valor de referencia 20 al año	36 operaciones apoyadas en 2020
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2018-2020: -Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas) -Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas) -Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) -Variación en el periodo 2016-2018 : -Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) -Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) -Facturación media por cooperativa (+10%)	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 2.500.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 17.183.154,94 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 16.452.539,92 €	16.452.539,92
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 y FEADER: 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Número 19, porcentaje 27,94 %
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 22	Número 67, porcentaje 98,53%"
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 22.	Número 57, porcentaje 83,82 %"
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Número 11, porcentaje 16,18%"
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Según lo establecido en el artículo 5.i) del Real Decreto 169/2018 el proyecto detallará cómo ha incorporado la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC44	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	14.978.771,79
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	13.875.429,03
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Número 19, porcentaje 27,94 %
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 22	Número 67, porcentaje 98,53%"
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 22.	Número 57, porcentaje 83,82 %"



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Número 11, porcentaje 16,18%"
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento		<p>Las ayudas a proyectos de innovación son plurianuales. Se convocan en un año, y normalmente se conceden al siguiente, por la complejidad de la instrucción. Por lo tanto la convocatoria del año 2018, se resolvió en 2019 y tuvo ejecución presupuestaria (pagos), en los años 2019 y 2020.</p> <p>La convocatoria de ayudas del año 2019, se resolvió en el año 2020, y tiene ejecución presupuestaria (pagos), en los años 2020 y 2021.</p> <p>La convocatoria anticipada de 2020, se resolverá previsiblemente en 2021, y tendrá ejecución presupuestaria previsiblemente en los años 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Para dar el dato de seguimiento de los indicadores del año 2020, se han contabilizado los proyectos beneficiarios de las convocatorias del año 2018 y del año 2019, porque son las que han tenido pagos durante el ejercicio 2020. Por lo que se proporciona el dato acumulado de ambas convocatorias. En el apartado 11 de indicadores de seguimiento se ha reflejado el criterio seguido a la hora de proporcionar el dato de cada indicador. En el caso de que no proceda incluirlo en ese apartado, se incluiría en este apartado de observaciones de seguimiento.</p> <p>Indicador 1: Agrupaciones beneficiarias que NO habían recibido previamente ayuda para la creación y funcionamiento del grupo operativo (Submedida 16.1. del PNDR), y por tanto para la redacción del proyecto innovador.</p> <p>Indicador 2: Las ayudas van dirigidas a la ejecución de proyectos de innovación por grupos operativos supraautonómicos de la AEI- Agri. Para dar el indicador se ha tenido en cuenta la composición del grupo operativo que ejecuta el proyecto y que aglutina, tanto los miembros de la agrupación beneficiaria, como miembros subcontratados y miembros colaboradores (participan en la ejecución del proyecto pero no reciben contraprestación económica).</p> <p>Indicador 3: Para proporcionar el indicador, se han contabilizado los proyectos innovadores de las áreas focales 2A, 3A y 5A:</p> <p>Área Focal 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.</p> <p>Área Focal 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales</p> <p>Área focal 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
			<p>Indicador 4: Para proporcionar el indicador, se han contabilizado los proyectos innovadores enfocados a áreas focales P4, 5C:</p> <p>Prioridad 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura</p> <p>Área focal 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía</p>



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Línea de subvención	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	
3	Centro gestor	Centro gestor	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para su consecución	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	510.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Fuentes de financiación y su distribución	
8	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden de bases y Resolución de 29 de abril de 2020 de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a las organizaciones agrarias y organizaciones de cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2020.
10	Procedimiento de concesión	Procedimiento de concesión	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	Durante el año 2020 las organizaciones beneficiarias han asistido a las 24 reuniones de Grupo de Trabajo y Grupo de Normativa de los Seguros Agrarios convocadas por ENESA , así como a cmo a la Comisión General de ENESA y al Observatorio de calidad del Seguro Agrario. Todo ello implica el seguimiento y colaboración en el desarrollo del 41º Plan de Seguros Agrarios así como su contribución en la elaboración del 42º Plan de Seguros Agrarios.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	4/510.000,00
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de denegación	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	
13	Objetivo MAPA	Objetivo MAPA	
14	Contacto	Contacto	
15	Código	Código	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Convocatoria - Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Convocatoria - Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Convocatoria - Ejercicio 2020	Orden de bases y Resolución de 29 de abril de 2020 de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. por la que se convocan subvenciones a las organizaciones agrarias y organizaciones de cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento de los seguros agrarios, con cargo a los presupuestos para el ejercicio 2020.
17	Crédito - Ejercicio 2018	Crédito - Ejercicio 2018	
	Crédito - Ejercicio 2019	Crédito - Ejercicio 2019	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS

82

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2020	Crédito - Ejercicio 2020:510.000,00	510.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejecutado - Ejercicio 2018	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejecutado - Ejercicio 2019	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejecutado - Ejercicio 2020	506.550,14
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº beneficiarios/Importe aprobado	4/510.000,00
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de denegación	0,67 % debido al incumplimiento de requisitos establecidos en la norma
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Importe solicitado	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Durante el año 2020 las organizaciones beneficiarias han asistido a las 24 reuniones de Grupo de Trabajo y Grupo de Normativa de los Seguros Agrarios convocadas por ENESA , así como a cmo a la Comisión General de ENESA y al Observatorio de calidad del Seguro Agrario. Todo ello implica el seguimiento y colaboración en el desarrollo del 41º Plan de Seguros Agrarios así como su contribución en la elaboración del 42º Plan de Seguros Agrarios.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por situaciones excepcionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias afectados por situaciones excepcionales mediante a la subvención del coste de los avales necesarios.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 3.500.000,00 €	3.500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.01.4510.770	Actualmente la Aplicación presupuestaria se denomina 21.01.411M.770
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Las bases reguladoras contendrán las características de los créditos avalados y determinará, en base a la adversidad que motive la medida cada año, qué explotaciones agrarias que pueden solicitar la ayuda. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes agricultores. Las líneas se establecerán mediante orden ministerial, que se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año, así como mediante un convenio que tendrá por objeto regular la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA).	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	Las subvenciones establecidas en base al artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo (medidas COVID -19) se concedieron en régimen de concesión directa
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Crédito avalado subvencionado/Crédito máximo subvencionable previsto en la convocatoria. Valor de referencia 0,8	Orden APM/358/2018: 1,45Real Decreto 811/2019: 0,04Real Decreto 507/2020: 0,64Art 35 del Real Decreto-ley 8/2020: No hay crédito previsto en la convocatoria, ayudas directas.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº solicitudes aprobadas/Nº solicitudes recibidas. Valor de referencia 0,7	0,91 (Suma de las 4 medidas 2018-20)
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 -	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO

84

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 6	
14	Contacto	sgapc@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC16	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Orden APM/358/2018 de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de SAECA por titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía de 2017 que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Real Decreto 811/2019, de 28 de junio (ayudas de financiación a explotaciones del sector crítico).
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	1) Art 35 del Real Decreto <ley 8/2020 de 17 de marzo (medidas Covid19) Proyectos de Real Decreto de Ayudas a la financiación del sector agrario.2) Real Decreto 507/2020 de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales, que garanticen préstamos para financiar las explotaciones y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020.
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	4.561.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	3.820.288,39
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Credito avalado subvencionado/Crédito máximo subvencionable previsto en la convocatoria. Valor de referencia 0,8	Orden MAPa 356/2018 : 1,45 Real Decreto 811/2019:0,4
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº solicitudes aprobadas/Nº solicitudes recibidas. Valor de referencia 0,7	0,91 (suma de las cuatro medidas 2018-2020)
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

86

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores del sector agrario, de ámbito supraautonómico.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 500.000,00 €	500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (20%) y Financiación Europea (80%)	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	PGE: 21.103.414B.774.06 y FEADER: 21.103.414B.774.05
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases reguladoras y se convoca por Resolución donde la ordenación e instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Subdirección General de Regulación de Mercados del FEGA, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias antes de la remisión de las solicitudes a la Comisión de valoración formada por miembros de la DG de Producciones y Mercados Agrarios y del FEGA, que evaluará las solicitudes. Corresponde al órgano instructor, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. El calendario para la elaboración de las bases reguladoras y la publicación de las convocatorias se ha cumplido correctamente	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Organizaciones de Productores o Agrupaciones de Organizaciones de Productores supraautonómicas creadas. El valor de referencia varía, para cada convocatoria, entre cero y cinco que sería el máximo de entidades a subvencionar sin entrar en concurrencia competitiva.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Volumen o valor de la producción comercializada conjuntamente por las OOPP creadas. El valor de referencia oscila entre 1.000.000 € puesto que es el mínimo exigido en las bases y por encima de 13.000.000 € puesto que varía en función del sector de que se trate.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS

86

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº de explotaciones subvencionadas. El valor de referencia oscila entre 50 y 2.000 pues varía en función del sector de que se trate.	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC45	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	234.900,00
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Organizaciones de Productores o Agrupaciones de Organizaciones de Productores supraautonómicas creadas. El valor de referencia varía, para cada convocatoria, entre cero y cinco que sería el máximo de entidades a subvencionar sin entrar en concurrencia competitiva.	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Importe Económico de las asociaciones creadas.	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		NO HA HABIDO CONVOCATORIA EN 2020



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, que idearán, diseñarán y redactarán sus correspondientes proyectos innovadores que previsiblemente ejecutarán en una segunda fase, objeto de otro régimen de ayudas. Las ayudas van destinadas promover cualquier forma de innovación en los ámbitos de la agricultura, ganadería y selvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes y servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en innovación social u otras formas de innovación. También fomentar la puesta en marcha de proyectos innovadores, a actores tradicionalmente alejados de este tipo de ayudas y fomentar marcos de colaboración entre el sector económico agroalimentario y forestal, y del conocimiento científico (academia, etc.) para acelerar la puesta en marcha de innovaciones que surgen del propio sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 23.114. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 23.114.414-B.774.05	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

87

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	<p>Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.</p> <p>La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional.</p> <p>El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.</p>	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	PES1820-CC43	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		NO HA HABIDO CONVOCATORIA DE ESTA SUBVENCIÓN EN 2020 Y NO SE PREVÉ CONVOCAR EN EL FUTURO



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.	Línea vigente en este ejercicio 2021
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura, solas o asociadas al efecto, de ámbito nacional o supraautonómico.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas han de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 400.000,00 €	400.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	PGE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
8	Aplicación presupuestaria	23.14.413A.482	21.07.413A.482
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	Concurrencia competitiva
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de campañas de promoción. Valor de referencia. En 2018 5 campañas, en 2019 9 campañas	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de campañas de promoción 2020 .ninguna campaña de promocion
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia en 2018 36%, en 2019 66,63%	Indicador de Seguimiento-4 - % de presupuesto ejecutado en 2020 grado de ejecucion 0%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios.Valr de referencia en 2018: 5 entidades en 2019:10 entidades	Indicador de Seguimiento-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios. Sin beneficiarios en 2020
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	Sin actuaciones específicas
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	Objetivo 3
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es	sgpromocion@mapa.es
15	Código	PES1820-CC34	PES1820-CC34
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Extracto de la Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se convocansubvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas depromoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018, Convocatoria desubvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas depromoción de los productos de la pesca y de la acuicultura 2019
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Sin convocatoria
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 400.000,00 €	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

88

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	400.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de campañas de promoción. Valor de referencia. En 2018 5 campañas, en 2019 9 campañas	Ningun programa de promocion
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	0,0% ejecutado
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	0 solicitudes
20	Observaciones de seguimiento		Solo está pendiente la resolucion de un recurso de reposición.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 17.1.h del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Guinea Bissau	
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.774	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Nº Solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 Nº tripulantes afectados con un valor de referencia de 90	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº Buques afectados: con un valor de referencia de 11	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC52	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU

95

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Solicitudes/Nº beneficiarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	0
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas ni pago alguno.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas por la paralización temporal armadores, propietarios y tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos	
5	Plazo necesario para su consecución	2 Años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 800.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 800.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios.	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº buques afectados con un valor de referencia de 31	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº Tripulantes afectados con un valor de referencia de 232	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC53	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 77.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios.	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	0
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % de presupuesto ejecutado	0



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS

96

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas ni pago alguno.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura - Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada perteneciente a las Cofradías de Pescadores de Algeciras y de la Línea de la Concepción, y de la Asociación de Armadores Productores de Algeciras, así como aquellos otros que ejerzan su actividad en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar y que se vean afectados por la imposibilidad de faenar en una parte de esa zona por la restricción del acceso a su caladero tradicional.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.16.415B.774	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Nº Buques afectados: con un valor de referencia de 2	
	Indicador de Seguimiento-2	Nº de tripulantes afectados. Valor de referencia 3	
	Indicador de Seguimiento-3		
	Indicador de Seguimiento-4	% de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC49	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR

98

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Nº Buques afectados: con un valor de referencia de 2	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	0
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	0
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas ni pago alguno.



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
3	Centro gestor	Dirección General de Recursos Pesqueros	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Recursos Pesqueros, Acuicultura y economía financiera, con el fin de facilitar la inserción laboral, así como aumentar la profesionalidad en esta rama.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 119.560,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 119.560,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 119.560,00 €	119.560,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.17.415A.485	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases (Orden AAA/1181/2016, de 7 de julio) y convocatoria (Orden de 19 de diciembre de 2016). Convocatoria resuelta en julio de 2017 con un plazo de ejecución máximo de 10 meses, pudiéndose prorrogar anualmente por tres años más, habiéndose prorrogado en 2018 por primera vez. La convocatoria a partir de entonces se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº Becas concedidas	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de una año.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Convocatorias	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 - Nº de solicitudes	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	depesmar@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC47	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	Prórroga de la Orden de convocatoria de 19 de diciembre de 2016
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Prórroga de la Orden de convocatoria de 19 de diciembre de 2016
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Orden de 30 de noviembre de 2019
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 119.560,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 119.560,00 €	119.560,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	43,25
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº Becas concedidas	4 (3 en el área de recursos pesqueros y 1 en el área de economía financiera)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	Certificaciones periódicas que justifican la presencia y aprovechamiento de los becarios durante el periodo de vigencia de la beca de formación (certificados mensuales de los tutores y memoria anual de actividades)
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	Seguimiento a posteriori de su incorporación a la vida laboral del becario, tras su la beca de formación, con el fin de saber que realmente esta beca ha surtido los efectos para los que se concedió. Debería exigirse al becario que tras la finalización del periodo de formación, comunicase de que manera le ha sido de utilidad la beca para acceder al mercado laboral.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - % presupuesto ejecutado	43,25
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº de solicitudes	79 en el área de recursos pesqueros y 10 en el área de economía financiera
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ

106

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a la paralización temporal de la flota pesquera motivos para la recuperación de los stocks de voraz	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Art. 9.1.h del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por el paro biológico del voraz	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 300.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.774	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases reguladoras y convocatoria en 2019	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	% presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-3	Nº de buques afectados	
	Indicador de Seguimiento-4	Nº de tripulantes afectados	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC59	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Nº solicitudes/Nº beneficiarios	
	Seguimiento de Indicador-2		
	Seguimiento de Indicador-3		
	Seguimiento de Indicador-4		
	Seguimiento de Indicador-5		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE
LOS STOCKS DE VORAZ

106

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas ni pago alguno.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ

107

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones compensatorias a paralización temporal a tripulantes de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Paliar los efectos negativos en la flota afectada por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 1.700.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.774	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Orden de bases reguladoras y convocatoria 2019	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios	
	Indicador de Seguimiento-2	% de presupuesto ejecutado	
	Indicador de Seguimiento-3	Nº de buques afectados	
	Indicador de Seguimiento-4	Nº de tripulantes afectados	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	objetivo 5	
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es	
15	Código	PES1820-CC60	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	No han sido convocadas
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	No han sido convocadas
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	No han sido convocadas
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	
19	Seguimiento de Indicador-1	Nº solicitudes/ Nº de beneficiarios	0
	Seguimiento de Indicador-2	% de presupuesto ejecutado	0
	Seguimiento de Indicador-3	Nº de buques afectados	0
	Seguimiento de Indicador-4	Nº de tripulantes afectados	0
	Seguimiento de Indicador-5		



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ

107

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento		En 2020 no ha habido convocatoria de ayudas ni pago alguno.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

112

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	Hasta 2020 inclusive el centro gestor ha sido la mencionada SG. Desde 2021 inclusive, cambia a la Dirección Técnica en la Dirección General
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Las actividades formativas subvencionadas irán dirigidas a profesionales del medio rural, tanto en activo como en situación de desempleo. Todos ellos deben encontrarse en edad laboral, de acuerdo con la normativa aplicable.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento. El plazo de ejecución de cada convocatoria es anual.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 1.684.629,00 €	1.684.629,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.48600 y 21.08.414B.471	Finalmente en 2020 todos los créditos ejecutados fueron de la aplicación 21.08.414B.486. Los inicialmente previstos en el concepto 471 finalmente, se anularon los créditos
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto de bases (RD 347/2019 y RD 810/2020) y Orden de convocatoria bienal 2019-2020	Real Decreto de bases (RD 347/2019 y RD 810/2020) y Orden de convocatoria bienal 2019-2020
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes. Valor objetivo: 30	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3: Porcentaje de presupuesto ejecutado. Valor objetivo 98%	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4: Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas). Valor objetivo 90%	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales	De los alumnos que han participado en los cursos, un 47% han sido mujeres
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

112

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
14	Contacto	sgdmr@mapa.es	ACTUALIZAR: Para 2020 ese correo es correcto, para 2021 cambia el órgano instructor y el correo pasaría a ser bzn-dtdgrifa@mapa.es
15	Código	PES1820-CC29	
16	Convocatoria - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018	NO HUBO
	Convocatoria - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Orden de 19 de septiembre de 2019, por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para los ejercicios 2019 y 2020.
	Convocatoria - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	Idem, por ser bienal
17	Crédito - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	1.365.560,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2018	Ejercicio 2018: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2019	Ejercicio 2019: 0,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2020	Ejercicio 2020: 0,00 €	1.187.656,65
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes. Valor objetivo: 30	18 solicitudes
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	13 beneficiarios
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	Presupuesto total concedido 1.243.405,70 Presupuesto total ejecutado: 1.187.656,65 Porcentaje de ejecución: 95,52%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 1 - EJERCICIO - 2020

ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	C. PREVISIBLE INICIAL (€)	C. PREVISIBLE FINAL (€)
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria			
36	SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	100.000,00	100.000,00
53	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	250.000,00	250.000,00
61	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	70.000,00	130.000,00
62	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	70.000,00	70.000,00
102	SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	74.409,63	74.409,63
113	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	33.333,00	33.333,00
114	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	33.333,00	33.333,00
115	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	33.333,00	33.333,00
I GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA		664.408,63	724.408,63
Dirección General de la Industria Alimentaria			
30	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-1	250.000,00	87.613,54
52	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	754.480,00	753.069,16
58	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	78.279,83
97	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2	1.011.250,00	1.011.250,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2.095.730,00	1.930.212,53
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios			
35	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	450.000,00	450.000,00
39	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	282.000,00	282.000,00
40	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	4.600.000,00	4.600.000,00
54	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	40.000,00	40.000,00
103	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	0,00	0,00
129	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	5.000.000,00	7.946.354,55
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		10.372.000,00	13.318.354,55
TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		13.132.138,63	15.972.975,71
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura			
104	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)	300.000,00	300.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA		300.000,00	300.000,00
Dirección General de Recursos Pesqueros			
56	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	300.000,00	153.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		300.000,00	153.000,00
TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA		600.000,00	453.000,00
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Dirección General de Servicios			
108	SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	188.000,00	188.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		188.000,00	188.000,00
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)			
73	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	126.000,00	126.000,00
74	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	211.267.560,00	235.867.560,00
TOTAL ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)		211.393.560,00	235.993.560,00
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística			
100	SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	4.250.000,00	984.546,86
101	SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	5.417.000,00	7.643.478,67
TOTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA		9.667.000,00	8.628.025,53
TOTAL SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		221.248.560,00	244.809.585,53
TOTAL DEL PLAN 2020 ANEXO - 1		234.980.698,63	261.235.561,24



Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2020

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)	
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN							
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	211.600,00	135.966,95	64,26	
	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	112.500,00	75,00	
	26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	385.000,00	178.927,95	44,73	
	112	PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	1.684.629,00	1.365.560,00	1.187.656,65	70,50	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA			2.446.229,00	2.112.160,00	1.615.051,55	66,02
Dirección General de la Industria Alimentaria	1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	0,00	0,00	0,00	
	6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	366.284,47	91,96	
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	
	88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA			3.655.320,00	2.048.320,00	366.284,47	10,02
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	139.582,04	93,05	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			150.000,00	150.000,00	139.582,04	93,05
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	75.459,58	75.459,58	53,90	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA			140.000,00	75.459,58	75.459,58	53,90
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	127.023,47	58,54	
	29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00	
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	34.969.794,49	33.916.429,67	216,07	
	37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00	
	55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	200.000,00	8.889,80	8,89	
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	101.729,99	51.900,10	34,60	
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	4.477.127,47	4.477.127,47	4.304.382,15	96,14	
	78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	600.000,00	230.320,03	191,93	
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.452.539,92	14.978.771,79	13.875.429,03	84,34	
	86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTÓNOMICAS	500.000,00	0,00	234.900,00	46,98	
	87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)			37.809.780,60	55.544.423,74	52.749.274,24	139,51
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			44.201.329,60	59.930.363,32	54.945.651,88	124,31
	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA						
	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	28.240,00	28.240,00	24.915,55	88,23
12		BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	44.089,81	44,09	
16		PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	
32		SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	517.398,67	99,50	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2020

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)	
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	
	60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.300.000,00	4.713.535,96	3.900.562,20	90,71	
	95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	0,00	0,00	0,00	0,00	
	96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	0,00	0,00	0,00	0,00	
	106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	
	107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			6.955.240,00	7.368.775,96	4.486.966,23	64,51
Dirección General de Recursos Pesqueros	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	43,25	0,04	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			119.560,00	119.560,00	43,25	0,04
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			7.074.800,00	7.488.335,96	4.487.009,48	63,42
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN							
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	0,00	0,00	0,00	
	75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	455.000,00	408.347,61	89,75	
	82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	506.550,14	99,32	
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)			993.800,00	965.000,00	914.897,75	92,06
Gabinete Técnico de la Subsecretaría	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	751.690,65	735.762,62	97,69	
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.770.560,62	1.703.272,42	96,23	
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	251.207,94	66,80	
	TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA			2.899.230,00	2.898.291,27	2.690.242,98	92,79
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	33.778,45	32,26	
	84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.500.000,00	4.561.000,00	3.820.288,39	109,15	
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA			3.604.700,00	4.665.700,00	3.854.066,84	106,92
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			7.497.730,00	8.528.991,27	7.459.207,57	99,49	
TOTAL DEL PLAN 2020 ANEXO - 2			58.773.859,60	75.947.690,55	66.891.868,93	113,81	



Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2020

ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
OBJETIVO 1					
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	34.969.794,49	33.916.429,67	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	200.000,00	8.889,80	8,89
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	251.207,94	66,80
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	600.000,00	230.320,03	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.452.539,92	14.978.771,79	13.875.429,03	84,34
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 1		32.841.693,13	51.124.606,28	48.282.276,46	147,02
OBJETIVO 2					
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	34.969.794,49	33.916.429,67	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	200.000,00	8.889,80	8,89
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	600.000,00	230.320,03	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.452.539,92	14.978.771,79	13.875.429,03	84,34
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 2		32.465.653,13	50.748.566,28	48.031.068,52	147,94
OBJETIVO 3					
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	112.500,00	75,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	15.697.113,21	34.969.794,49	33.916.429,67	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	200.000,00	8.889,80	8,89

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2020



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	385.000,00	178.927,95	44,73
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	751.690,65	735.762,62	97,69
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.770.560,62	1.703.272,42	96,23
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	101.729,99	51.900,10	34,60
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	251.207,94	66,80
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	600.000,00	230.320,03	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.452.539,92	14.978.771,79	13.875.429,03	84,34
86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	500.000,00	0,00	234.900,00	46,98
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 3		36.916.883,13	54.683.587,54	51.299.539,55	138,96
OBJETIVO 4					
75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	455.000,00	408.347,61	89,75
82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	506.550,14	99,32
TOTALES OBJETIVO 4		965.000,00	965.000,00	914.897,75	94,81
OBJETIVO 5					
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.300.000,00	4.713.535,96	3.900.562,20	90,71
95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	0,00	0,00	0,00	0,00
96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00
98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	0,00	0,00	0,00	0,00
106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	0,00	0,00	0,00	0,00
107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 5		6.307.000,00	6.720.535,96	3.900.562,20	61,84

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2020



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
OBJETIVO 6					
84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.500.000,00	4.561.000,00	3.820.288,39	109,15
TOTALES OBJETIVO 6		3.500.000,00	4.561.000,00	3.820.288,39	109,15
OBJETIVO 7					
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	520.000,00	520.000,00	517.398,67	99,50
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	751.690,65	735.762,62	97,69
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.770.560,62	1.703.272,42	96,23
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	251.207,94	66,80
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 7		5.919.230,00	4.668.291,27	3.207.641,65	54,19
OBJETIVO 8					
1	BECAS ALTA FORMACIÓN	357.000,00	0,00	0,00	0,00
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	127.023,47	58,54
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	33.778,45	32,26
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	211.600,00	135.966,95	64,26
6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	398.320,00	398.320,00	366.284,47	91,96
8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	28.240,00	28.240,00	24.915,55	88,23
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	139.582,04	93,05
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	75.459,58	75.459,58	53,90
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	0,00	0,00	0,00
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	100.000,00	44.089,81	44,09
26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100.000,00	200.000,00	8.889,80	8,89
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	2.500.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	120.000,00	600.000,00	230.320,03	191,93
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	43,25	0,04
112	PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	1.684.629,00	1.365.560,00	1.187.656,65	70,50

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2020



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
	TOTALES OBJETIVO 8	6.259.849,00	4.820.439,58	2.374.010,05	37,92

3. Liquidación del PES 2018-2020 del MAPA

Como se ha indicado anteriormente, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente para el periodo 2018-2020, fue aprobado por Orden Ministerial de fecha de 22 de marzo de 2018 y a partir de aquí la cronología ha sido:

- El informe de seguimiento del PES 2018, fue aprobado el 5 de julio de 2019 por la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes.
- El informe de seguimiento del PES 2019 y actualización del 2020, fue aprobado el 3 de julio de 2020 por la citada Comisión de Ayudas.
- Una vez aprobado este informe por la Comisión, tanto del seguimiento del 2020, como la liquidación del propio PES 18-20, quedará cerrado este Plan.
- Por Orden del Ministro de 1 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del MAPA, para 2021-2023.

Reiteramos las circunstancias exógenas excepcionales vividas durante la vigencia temporal de este PES 2018-2020, que se aprobó en marzo de 2018. Desde esa fecha, se han venido concatenando varios elementos ya señalados con anterioridad y que han ralentizado sin duda los progresos que se iniciaron en el 2018, elementos que se enumeran a continuación:

1. La reestructuración ministerial llevada a cabo en junio de 2018, que entre otros cambios suprimía las competencias en medio ambiente.
2. La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado tanto en el 2019 como en el 2020.
3. La permanencia del Gobierno en funciones desde el 29 de abril de 2019 hasta el 8 de enero de 2020.
4. La emergencia sanitaria provocada por la COVID-19

Tenemos también que hacer referencia al Informe de Auditoría al Plan Estratégico de Subvenciones de la Intervención Delegada del Departamento, (Código 2020/534) de 26 de noviembre de 2020, en relación con la actualización del PES para el 2020, y seguimiento de las medidas correctoras establecidas por los anteriores informes de auditorías, y en los que se propusieron varias recomendaciones:

1. Objetivos estratégicos menos genéricos y con establecimiento de indicadores, así como de sus valores estimados:

En el informe de actualización en 2020 del PES se ha realizado una revisión de los objetivos estratégicos que se complementan con indicadores de seguimiento con vinculación a las políticas públicas correspondientes y estableciendo valores de referencia para los mismos.

2. En cuanto al mayor reflejo de la forma de gestionar las distintas líneas de subvenciones:

-Indicación del plazo necesario para la consecución de los objetivos. Se está haciendo un esfuerzo por parte de las Unidades para mejorar este aspecto, como la propia Intervención Delegada así ha informado.

-En cuanto a los Planes de Acción. En el PES inicial, un 84,44% de los Planes de Acción de las subvenciones de concurrencia competitiva no contenían las líneas básicas que deben incluir las bases reguladoras, ni el calendario para su elaboración, si bien este porcentaje se ha reducido en los Informes de Seguimiento de 2018 y 2019, lo que denota una mejoría respecto al Plan inicial de acuerdo con la propia Intervención Delegada, situación que también se ha intentado mejorar tanto en la actualización del 2020, como para el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del MAPA

3. Asimismo se nos recomendó en ejercicios anteriores, establecer valores de referencia para los indicadores de cada línea de subvención:

Tanto en las fichas actualizadas 2020 como en el nuevo PES se ha intentado que de cada línea de subvenciones adjuntadas como anexo, se hayan introducido nuevos indicadores de seguimiento y se fijen valores de referencia. No se ha conseguido en la totalidad de las líneas de ayuda.

A tenor de lo anteriormente señalado, y como se ha expuesto en el Informe de seguimiento de 2020, se han procedido a actualizar los objetivos generales del PES y se ha tratado de introducir, tras sucesivas reiteraciones a los centros gestores, índices de seguimiento adicionales a la ejecución presupuestaria, así como indicadores de los objetivos generales.

3.1 Liquidación 2018-2020 subvenciones de concesión directa

En el Plan Estratégico de Subvenciones del MAPA 2018-2020, en régimen de concesión directa se han pagado durante los tres ejercicios **793.903.280,06 €**.

Es necesario destacar que en la actualización del el ejercicio 2020, se indicaba que algunas subvenciones que durante los ejercicios 2018 y 2019 se tramitaron como concurrencia competitiva, pasaban a ser de tramitación de concesión directa, como la ID-109 Subvención de apoyo a los seguros agrarios, y la ID-110 Fomento de los seguros agrarios. No obstante al prorrogarse los presupuestos se han tramitado por concurrencia competitiva.

- En el ejercicio 2018 se incluyeron 18 subvenciones, no obstante en la declaración de este ejercicio, no se declaró por olvido la subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA).

En este ejercicio se pagó un total de 316.436.975,81 €, siendo el coste que estaba planificado de 220.321.290 €. La diferencia de 96.118.685,81 fue debida al aumento en la subvención al coste del seguro.

- En el ejercicio 2019 se declararon 19 subvenciones, se pagaron 247.828.866,01 €, siendo el coste planificado fue de 220.883.212,41 €. La diferencia de 27.142.654,4 fue debida también al aumento de la subvención al coste del seguro agrario.
- En el ejercicio 2020 se declararon 25 subvenciones, se pagaron 261.235.561,24 €, y en este ejercicio se ha producido un aumento de lo ejecutado sobre el coste planificado de 234.980.698,63 €. La diferencia es debida en su mayoría también al aumento de la subvención al coste del seguro agrario.

La ejecución del plan para estas subvenciones ha sido del 100 %, los datos se pueden encontrar en el anexo VI.

3.2 Liquidación 2018-2020 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

En el Plan Estratégico de Subvenciones del MAPA 2018-2020, en régimen de concurrencia competitiva, se han pagado durante los tres ejercicios un total de **113.643.196,88 €**, siendo el coste planificado de 181.345.224,86 € y siendo el crédito concedido de 165.507.047,99 €

El porcentaje de lo pagado sobre el coste previsible ha sido de un 62,67 %, y el porcentaje de lo pagado sobre el crédito concedido ha sido de un 68,66 %.

Entendemos que la liquidación del PES 2018-2020 en relación con las subvenciones en concurrencia **competitiva en línea generales se puede considerar bastante satisfactoria en términos de ejecución presupuestaria para el periodo y de acuerdo con los acontecimientos anteriormente citados.**

- **En el ejercicio 2018 se declararon 45 subvenciones cuyo régimen de concesión es de concurrencia competitiva.**

En referencia a la ejecución por objetivos fue la siguiente:

- ✓ Objetivo 1: La protección y mejora del medio ambiente, del medio natural y del medio marino. Su ejecución en 2018 fue de un 24,95 %. De acuerdo con la tabla de indicadores cualitativos expuesta en el punto 2.1 “Seguimiento por objetivos”, sería un objetivo sujeto a revisión.
- ✓ Objetivo 2: Potenciar la política de desarrollo rural como instrumento de vertebración territorial y de fijación de la población al medio rural, en particular para impulsar el papel en la mujer en el medio rural, concebido éste como el ámbito que abarca desde lo agrario a lo forestal, desde un planteamiento de respeto y protección del medio ambiente y de desarrollo económicamente sostenible, con el apoyo de la innovación y las nuevas tecnologías. Su ejecución fue de 23,28 %, sería un objetivo sujeto a revisión parcial.
- ✓ Objetivo 3: Mejorar la competitividad del sector agrario y de la industria agroalimentaria. Su ejecución fue de un 35,87 % sería un objetivo sujeto a revisión parcial.
- ✓ Objetivo 4: Apoyar al sistema de seguros agrarios como principal herramienta para gestionar los riesgos, no controlables por los agricultores, en las explotaciones agrarias, Su ejecución fue de un 85,44 %, objetivo alcanzado satisfactoriamente.
- ✓ Objetivo 5: Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura. Su ejecución fue 68,94 %, objetivo alcanzado satisfactoriamente.
- ✓ Objetivo 6: Garantizar la renta de los productores mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación. Su ejecución fue de un 84,19%, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 7: Impulsar la participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento. Su ejecución fue de un 56,86 %, objetivo alcanzado

- ✓ Objetivo 8: Potenciar las actividades de capacitación y formación profesional en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su ejecución fue de 5,16 %, objetivo sujeto a revisión total.

Es conveniente indicar que por error en el seguimiento del 2018 la subvención ID-67 subvención mujeres rurales, no se declaró correctamente y por tanto se han producido cambios en el seguimiento del 2018 : el coste previsible es el aprobado en el Plan, no obstante no se declaró en 2018 el crédito de 550.000 €; ni el importe ejecutado de 58.257,31

- **En el ejercicio 2019 se declararon 45 subvenciones cuyo régimen de concesión es de concurrencia competitiva.**

En referencia a la ejecución por objetivos el resumen sería el siguiente:

- ✓ Objetivo 1: Su ejecución en 2019 fue de un 16,24 %, objetivo sujeto a revisión total.
- ✓ Objetivo 2: Su ejecución fue de 15,53 %, objetivo sujeto a revisión total.
- ✓ Objetivo 3: Su ejecución fue de un 31,97% sería un objetivo sujeto a revisión parcial.
- ✓ Objetivo 4: Su ejecución fue de un 99,36 %, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 5: Su ejecución fue 9,13 %, objetivo sujeto a revisión total.
- ✓ Objetivo 6: Su ejecución fue de un 40,83%, objetivo alcanzado.
- ✓ Objetivo 7: Su ejecución fue de un 55,85 %, objetivo alcanzado.
- ✓ Objetivo 8: Su ejecución fue de 14,48 %, objetivo sujeto a revisión total.

Es necesario indicar que en el seguimiento de 2019 en el informe la subvención ID 18 Premios excelencia a la Innovación, se declaró sin dotación económica, no obstante desde ese año se recuperó la dotación económica que desde 2013 con motivo de las restricciones económicas derivadas de la crisis económica desapareció. Se han modificado los datos indicando que el crédito fue de 150.000 € y la cantidad ejecutada 130.500 €

- **En el ejercicio 2020 se declaran 44 subvenciones cuyo régimen de concesión es de concurrencia competitiva**

En referencia a la ejecución por objetivos fue la siguiente

- ✓ Objetivo 1: Su ejecución en 2019 fue de un 147,02 %, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 2: Su ejecución fue de 147,94 %, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 3: Su ejecución fue de un 138,96 %, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 4: Su ejecución fue de un 94,81%, objetivo alcanzado plenamente
- ✓ Objetivo 5: Su ejecución fue 61,84 %, objetivo alcanzado satisfactoriamente.
- ✓ Objetivo 6: Su ejecución fue de un 109,15 %, objetivo alcanzado plenamente.
- ✓ Objetivo 7: Su ejecución fue de un 54,19 %, objetivo alcanzado.
- ✓ Objetivo 8: Su ejecución fue de 37,92 %, objetivo sujeto a revisión parcial.

En este ejercicio 2020, de acuerdo con la recomendación de la Intervención se introdujeron nuevos indicadores y valores de referencia para observar el cumplimiento de los objetivos y que no fuese el seguimiento y cumplimiento solo por ejecución financiera. Como ya se ha señalado en el punto 2.2 “Seguimiento por objetivos estratégicos”, de las 23 subvenciones convocadas, han cumplido los objetivos satisfactoriamente o los han alcanzado 14, las restantes o no tienen valores de referencia o no han contestado al seguimiento de indicadores.

(Datos en los anexos VII, VIII, IX y X).



Anexo VI.- Liquidación del PES 18-20 MAPA. Subvenciones de Concesión directa.



LIQUIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - PES- PES 2018-2020 - ANEXO 1

ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	COSTES			LIQUIDACIÓN PES 2018-2020
		2018	2019	2020	
Secretaría General de Agricultura y Alimentación					
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria					
36	SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00
53	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	250.000,00	250.000,00	250.000,00	750.000,00
61	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	70.000,00	70.000,00	130.000,00	270.000,00
62	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	70.000,00	70.000,00	70.000,00	210.000,00
64	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DE LOS PASTOS	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
102	SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0,00	0,00	74.409,63	74.409,63
113	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	0,00	0,00	33.333,00	33.333,00
114	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	0,00	0,00	33.333,00	33.333,00
115	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES A EXPLOTACIONES MODELO	0,00	0,00	33.333,00	33.333,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA		510.000,00	490.000,00	724.408,63	1.724.408,63
Dirección General de la Industria Alimentaria					
30	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-1	165.466,23	194.758,68	87.613,54	447.838,45
52	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	741.702,00	752.029,47	753.069,16	2.246.800,63
58	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	80.000,00	78.279,83	238.279,83
97	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2	1.011.250,00	1.011.250,00	1.011.250,00	3.033.750,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		1.998.418,23	2.038.038,15	1.930.212,53	5.966.668,91
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios					
35	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS Y ACTIVIDADES HÍPICAS	450.000,00	450.000,00	450.000,00	1.350.000,00
39	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	282.000,00	282.000,00	282.000,00	846.000,00
40	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	13.800.000,00
54	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00
103	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
129	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	0,00	0,00	7.946.354,55	7.946.354,55
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		5.372.000,00	6.172.000,00	13.318.354,55	24.862.354,55
		7.880.418,23	8.700.038,15	15.972.975,71	32.553.432,09
Secretaría General de Pesca					
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura					
104	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE ACUICULTURA (OESA)	0,00	300.000,00	300.000,00	600.000,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA		0,00	300.000,00	300.000,00	600.000,00
Dirección General de Recursos Pesqueros					
56	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	153.000,00	0,00	153.000,00	306.000,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		153.000,00	0,00	153.000,00	306.000,00
		153.000,00	300.000,00	453.000,00	906.000,00

LIQUIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - PES- PES 2018-2020 - ANEXO 1

ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	COSTES			LIQUIDACIÓN PES 2018-2020
		2018	2019	2020	
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación					
Dirección General de Servicios					
108	SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	0,00	188.000,00	188.000,00	376.000,00
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	0,00	188.000,00	188.000,00	376.000,00
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)					
73	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	125.997,58	126.000,00	126.000,00	377.997,58
74	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	308.317.560,00	244.736.561,21	235.867.560,00	788.921.681,21
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	308.443.557,58	244.862.561,21	235.993.560,00	789.299.678,79
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística					
100	SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	0,00	0,00	984.546,86	984.546,86
101	SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN ELEMENTOS AFECTOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	0,00	0,00	7.643.478,67	7.643.478,67
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA	0,00	0,00	8.628.025,53	8.628.025,53
		308.443.557,58	245.050.561,21	244.809.585,53	798.303.704,32
		316.476.975,81	254.050.599,36	261.235.561,24	831.763.136,41



Anexo VII.- Liquidación del PES 18-20 MAPA. Subvenciones de Concurrencia Competitiva.

LIQUIDACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MAPA - PES- PES 2018-2020 - ANEXO 2

ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	2018			2019			2020			LIQUIDACIÓN PES 2018-2020		
		COSTE P.	CRÉDITO	EJECUTADO	COSTE P.	CRÉDITO	EJECUTADO	COSTE P.	CRÉDITO	EJECUTADO	COSTE P.	CRÉDITO	EJECUTADO
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura													
95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	500.000,00	370.000,00	217.378,80	500.000,00	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	505.000,00	352.378,80
96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	800.000,00	990.000,00	741.097,00	800.000,00	77.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	1.067.000,00	741.097,00
98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00	0,00
106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	230.269,89	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	230.269,89
107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA		8.655.645,36	8.351.499,29	6.049.311,28	8.655.645,36	512.000,00	1.566.320,19	6.955.240,00	7.368.775,96	4.486.966,23	26.852.208,04	27.311.601,91	12.102.597,70
Dirección General de Recursos Pesqueros													
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	119.560,00	0,00	0,00	119.560,00	119.560,00	75.959,65	119.560,00	119.560,00	43,25	358.680,00	239.120,00	76.002,90
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		119.560,00	0,00	0,00	119.560,00	119.560,00	75.959,65	119.560,00	119.560,00	43,25	358.680,00	239.120,00	76.002,90
TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA		8.775.205,36	8.351.499,29	6.049.311,28	8.775.205,36	631.560,00	1.642.279,84	7.074.800,00	7.488.335,96	4.487.009,48	27.210.888,04	27.550.721,91	12.178.600,60
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación													
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)													
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	15.990,66	28.800,00	28.800,00	11.452,71	28.800,00	0,00	0,00	86.400,00	57.600,00	27.443,37
75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	455.000,00	455.000,00	454.177,78	455.000,00	450.583,57	450.583,57	455.000,00	455.000,00	408.347,61	1.365.000,00	1.360.583,57	1.313.108,96
82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	510.000,00	510.000,00	509.739,86	510.000,00	510.000,00	508.260,48	510.000,00	510.000,00	506.550,14	1.530.000,00	1.530.000,00	1.524.550,48
TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)		993.800,00	993.800,00	979.908,30	993.800,00	989.383,57	970.296,76	993.800,00	965.000,00	914.897,75	2.981.400,00	2.948.183,57	2.865.102,81
Gabinete Técnico de la Subsecretaría													
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	750.000,00	753.190,00	733.545,46	750.000,00	733.545,46	730.451,55	753.190,00	751.690,65	735.762,62	2.253.190,00	2.238.426,11	2.199.759,63
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.770.000,00	1.776.060,00	1.731.938,59	1.770.000,00	1.731.938,59	1.698.146,58	1.770.000,00	1.770.560,62	1.703.272,42	5.310.000,00	5.278.559,21	5.133.357,59
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	400.000,00	399.360,00	344.756,64	400.000,00	319.964,90	301.287,21	376.040,00	376.040,00	251.207,94	1.176.040,00	1.095.364,90	897.251,79
TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA		2.920.000,00	2.928.610,00	2.810.240,69	2.920.000,00	2.785.448,95	2.729.885,34	2.899.230,00	2.898.291,27	2.690.242,96	8.739.230,00	8.612.350,22	8.230.369,01
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística													
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	104.700,00	35.639,00	104.700,00	104.700,00	63.610,00	104.700,00	104.700,00	33.778,45	314.100,00	314.100,00	133.027,45
84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	3.000.000,00	5.663.100,00	2.525.767,56	3.000.000,00	3.498.329,49	1.224.816,05	3.500.000,00	4.561.000,00	3.820.288,39	9.500.000,00	13.722.429,49	7.570.872,00
TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA		3.104.700,00	5.767.800,00	2.561.406,56	3.104.700,00	3.603.029,49	1.288.426,05	3.604.700,00	4.665.700,00	3.854.066,84	9.814.100,00	14.036.529,49	7.703.899,45
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		7.018.500,00	9.690.210,00	6.351.555,55	7.018.500,00	7.377.862,01	4.988.608,15	7.497.730,00	8.528.991,27	7.459.207,57	21.534.730,00	25.597.063,28	18.799.371,27
TOTAL DEL PLAN -PES 2018-2020 ANEXO - 2		8.775.205,36	8.351.499,29	6.049.311,28	8.775.205,36	631.560,00	1.642.279,84	7.074.800,00	7.488.335,96	4.487.009,48	27.210.888,04	27.550.721,91	12.178.600,60



Anexo VIII.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentaje de ejecución sobre los costes previsibles de Subvenciones de Concurrencia Competitiva.



CUADRO DE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS COSTES PREVISIBLES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MAPA - PES 2018-2020 - ANEXO 2

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)	
Secretaría General de Agricultura y Alimentación							
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	634.800,00	423.200,00	207.345,35	32,66	
	14	ERASMUS AGRARIO	400.000,00	0,00	0,00	0,00	
	15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	163.200,00	0,00	0,00	0,00	
	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	450.000,00	150.000,00	243.000,00	54,00	
	26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	252.800,00	0,00	0,00	0,00	
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	1.200.000,00	1.335.000,00	556.661,06	46,39	
	94	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	
	112	PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	3.537.429,00	3.316.360,00	1.305.676,65	36,91	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA			8.238.229,00	5.224.560,00	2.312.683,06	28,07
Dirección General de la Industria Alimentaria	1	BECAS ALTA FORMACIÓN	1.071.000,00	357.000,00	51.030,00	4,76	
	6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	1.194.960,00	1.194.960,00	542.964,47	45,44	
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	7.500.000,00	4.750.000,00	120.544,83	1,61	
	88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.200.000,00	1.200.000,00	387.627,77	32,30	
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA			10.965.960,00	7.501.960,00	1.102.167,07	10,05	
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	450.000,00	450.000,00	157.309,14	34,96	
	81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	10.000.000,00	10.000.000,00	8.007.531,38	80,08	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			10.450.000,00	10.450.000,00	8.164.840,52	78,13
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	280.000,00	215.459,58	75.459,58	26,95	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA			280.000,00	215.459,58	75.459,58	26,95
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	651.000,00	651.000,00	363.757,23	55,88	
	29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	128.596,46	80.596,46	0,00	0,00	
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	42.556.726,42	56.766.554,55	42.792.251,86	100,55	
	37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	128.596,46	80.596,46	0,00	0,00	
	55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	290.323,71	390.323,71	34.859,62	12,01	
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	450.000,00	284.214,48	106.776,73	23,73	
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	12.875.294,01	13.006.930,74	12.765.916,49	99,15	
	78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	315.723,45	795.723,45	367.316,05	116,34	
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	36.135.694,86	16.178.771,79	14.671.268,30	40,60	
	86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	1.500.000,00	300.000,00	325.100,00	21,67	
	87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	7,98	
	TOTALES FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)			103.630.417,82	89.932.283,22	72.113.789,10	69,59
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			133.564.606,82	113.324.262,80	83.768.939,33	62,72
Secretaría General de Pesca							
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	71.208,04	84.720,00	48.068,69	67,50	
	12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	300.000,00	300.000,00	113.774,34	37,92	



CUADRO DE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS COSTES PREVISIBLES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MAPA - PES 2018-2020 - ANEXO 2

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/1)
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	21.000,00	21.000,00	7.000,00	33,33
	32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	1.560.000,00	1.560.000,00	1.552.004,82	99,49
	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
	60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	3.000.000,00	2.649.761,66	764.707,43	25,49
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	13.300.000,00	18.324.120,25	8.293.296,73	62,36
	95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	1.000.000,00	505.000,00	352.378,80	35,24
	96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	1.600.000,00	1.067.000,00	741.097,00	46,32
	98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00
	106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	300.000,00	300.000,00	230.269,89	76,76
	107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			26.852.208,04	27.311.601,91	12.102.597,70	45,07
Dirección General de Recursos Pesqueros	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	358.680,00	239.120,00	76.002,90	21,19
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			358.680,00	239.120,00	76.002,90
TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			27.210.888,04	27.550.721,91	12.178.600,60	44,76
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación						
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	86.400,00	57.600,00	27.443,37	31,76
	75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	1.365.000,00	1.360.583,57	1.313.108,96	96,20
	82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	1.530.000,00	1.530.000,00	1.524.550,48	99,64
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)			2.981.400,00	2.948.183,57	2.865.102,81
Gabinete Técnico de la Subsecretaría	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	2.253.190,00	2.238.426,11	2.199.759,63	97,63
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	5.310.000,00	5.278.559,21	5.133.357,59	96,67
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	1.176.040,00	1.095.364,90	897.251,79	76,29
	TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA			8.739.230,00	8.612.350,22	8.230.369,01
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	314.100,00	314.100,00	133.027,45	42,35
	84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	9.500.000,00	13.722.429,49	7.570.872,00	79,69
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA			9.814.100,00	14.036.529,49	7.703.899,45
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			21.534.730,00	25.597.063,28	18.799.371,27	87,30
TOTAL DEL PLAN 2020 ANEXO - 2			182.310.224,86	166.472.047,99	114.746.911,20	62,94



Anexo IX.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentaje de ejecución sobre el crédito concedido de Subvenciones de Concurrencia Competitiva.



CUADRO DE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE EL CRÉDITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MAPA - PES 2018-2020 - ANEXO 2

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/2)
Secretaría General de Agricultura y Alimentación						
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	634.800,00	423.200,00	207.345,35	48,99
	14	ERASMUS AGRARIO	400.000,00	0,00	0,00	0,00
	15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	163.200,00	0,00	0,00	0,00
	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	450.000,00	150.000,00	243.000,00	162,00
	26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	252.800,00	0,00	0,00	0,00
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	1.200.000,00	1.335.000,00	556.661,06	41,70
	94	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00
	112	PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	3.537.429,00	3.316.360,00	1.305.676,65	39,37
		TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	8.238.229,00	5.224.560,00	2.312.683,06	44,27
Dirección General de la Industria Alimentaria	1	BECAS ALTA FORMACIÓN	1.071.000,00	357.000,00	51.030,00	14,29
	6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	1.194.960,00	1.194.960,00	542.964,47	45,44
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	7.500.000,00	4.750.000,00	120.544,83	2,54
	88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	1.200.000,00	1.200.000,00	387.627,77	32,30
		TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	10.965.960,00	7.501.960,00	1.102.167,07	14,69
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	450.000,00	450.000,00	157.309,14	34,96
	81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	10.000.000,00	10.000.000,00	8.007.531,38	80,08
		TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	10.450.000,00	10.450.000,00	8.164.840,52	78,13
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	280.000,00	215.459,58	75.459,58	35,02
		TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	280.000,00	215.459,58	75.459,58	35,02
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	651.000,00	651.000,00	363.757,23	55,88
	29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	128.596,46	80.596,46	0,00	0,00
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	42.556.726,42	56.766.554,55	42.792.251,86	75,38
	37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	128.596,46	80.596,46	0,00	0,00
	55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	290.323,71	390.323,71	34.859,62	8,93
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	450.000,00	284.214,48	106.776,73	37,57
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	12.875.294,01	13.006.930,74	12.765.916,49	98,15
	78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	315.723,45	795.723,45	367.316,05	46,16
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	36.135.694,86	16.178.771,79	14.671.268,30	90,68
	86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTÓNOMICAS	1.500.000,00	300.000,00	325.100,00	108,37
	87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	8.598.462,45	1.397.571,58	686.542,83	49,12
		TOTALES FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	103.630.417,82	89.932.283,22	72.113.789,10	80,19
		TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	133.564.606,82	113.324.262,80	83.768.939,33	73,92
Secretaría General de Pesca						
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	71.208,04	84.720,00	48.068,69	56,74



CUADRO DE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE EL CRÉDITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MAPA - PES 2018-2020 - ANEXO 2

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/2)	
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	300.000,00	300.000,00	113.774,34	37,92	
	16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	21.000,00	21.000,00	7.000,00	33,33	
	32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	1.560.000,00	1.560.000,00	1.552.004,82	99,49	
	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	
	60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	3.000.000,00	2.649.761,66	764.707,43	28,86	
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	13.300.000,00	18.324.120,25	8.293.296,73	45,26	
	95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	1.000.000,00	505.000,00	352.378,80	69,78	
	96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	1.600.000,00	1.067.000,00	741.097,00	69,46	
	98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	
	106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	300.000,00	300.000,00	230.269,89	76,76	
	107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			26.852.208,04	27.311.601,91	12.102.597,70	44,31
Dirección General de Recursos Pesqueros	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	358.680,00	239.120,00	76.002,90	31,78	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			358.680,00	239.120,00	76.002,90	31,78
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			27.210.888,04	27.550.721,91	12.178.600,60	44,20
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación							
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	86.400,00	57.600,00	27.443,37	47,64	
	75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	1.365.000,00	1.360.583,57	1.313.108,96	96,51	
	82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	1.530.000,00	1.530.000,00	1.524.550,48	99,64	
	TOTALES ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)			2.981.400,00	2.948.183,57	2.865.102,81	97,18
Gabinete Técnico de la Subsecretaría	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	2.253.190,00	2.238.426,11	2.199.759,63	98,27	
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	5.310.000,00	5.278.559,21	5.133.357,59	97,25	
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	1.176.040,00	1.095.364,90	897.251,79	81,91	
	TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA			8.739.230,00	8.612.350,22	8.230.369,01	95,56
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	314.100,00	314.100,00	133.027,45	42,35	
	84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	9.500.000,00	13.722.429,49	7.570.872,00	55,17	
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA			9.814.100,00	14.036.529,49	7.703.899,45	54,88
TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			21.534.730,00	25.597.063,28	18.799.371,27	73,44	
TOTAL DEL PLAN 2020 ANEXO - 2			182.310.224,86	166.472.047,99	114.746.911,20	68,93	



Anexo X.-Liquidación del PES 18-20 MAPA. Porcentajes de ejecución por objetivos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CUADRO DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN POR OBJETIVOS DEL - PES 2018-2020

ID	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO (%)		
		2018	2019	2020
OBJETIVO 1				
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	41,30	27,18	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	13,92	13,39	8,89
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	86,19	75,32	66,80
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,06	65,54	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	4,63	84,34
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	7,98	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 1		24,95	16,24	147,02
OBJETIVO 2				
14	ERASMUS AGRARIO	0,00	0,00	0,00
15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	0,00	0,00	0,00
29	SUBVENCIÓN A COOPERACIÓN Y BIOMASA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	41,30	27,18	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	13,92	13,39	8,89
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,06	65,54	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	4,63	84,34
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	7,98	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 2		23,28	15,53	147,94
OBJETIVO 3				
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00

CUADRO DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN POR OBJETIVOS DEL - PES 2018-2020



ID	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO (%)		
		2018	2019	2020
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	0,00	87,00	75,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	41,30	27,18	216,07
37	SUBVENCIÓN A LA COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	13,92	13,39	8,89
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	14,56	79,87	44,73
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	97,81	97,39	97,69
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	97,85	95,94	96,23
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	16,96	19,63	34,60
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	86,19	75,32	66,80
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,06	65,54	191,93
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	0,00	4,63	84,34
81	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	60,54	99,61	0,00
86	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN EL SECTOR AGRARIO SUPRAAUTONÓMICAS	7,60	10,44	46,98
87	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	7,98	0,00	0,00
88	SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	36,18	60,73	0,00
TOTALES OBJETIVO 3		35,87	31,97	138,96
OBJETIVO 4				
15	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL	0,00	0,00	0,00
75	SUBVENCIÓN DE APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	99,82	99,03	89,75
82	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS	99,95	99,66	99,32
TOTALES OBJETIVO 4		85,44	99,36	94,81
OBJETIVO 5				
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	0,00	100,00	0,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	0,00	0,00	0,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	14,07	74,49	0,00
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	109,82	0,00	90,71
95	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES O PROPIETARIOS DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. GUINEA BISSAU	43,48	27,00	0,00

CUADRO DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN POR OBJETIVOS DEL - PES 2018-2020



ID	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO (%)		
		2018	2019	2020
96	SUBVENCIÓN POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ARMADORES, PROPIETARIOS Y TRIPULANTES DE BUQUES AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA U.E. Y MARRUECOS	92,64	0,00	0,00
98	SUBVENCIÓN A LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS ADYACENTES AL PEÑÓN DE GIBRALTAR	0,00	0,00	0,00
106	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA MOTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE VORAZ	0,00	76,76	0,00
107	SUBVENCIÓN A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL A TRIPULANTES DE BUQUES CERQUEROS AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SARDINA EN EL CANTÁBRICO NOROESTE Y GOLFO DE CÁDIZ	0,00	0,00	0,00
TOTALES OBJETIVO 5		68,94	9,13	61,84
OBJETIVO 6				
84	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGRARIO	84,19	40,83	109,15
TOTALES OBJETIVO 6		84,19	40,83	109,15
OBJETIVO 7				
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	99,77	99,19	99,50
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	97,81	97,39	97,69
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	97,85	95,94	96,23
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	86,19	75,32	66,80
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	1,94	2,88	0,00
TOTALES OBJETIVO 7		56,86	55,85	54,19
OBJETIVO 8				
1	BECAS ALTA FORMACIÓN	14,29	0,00	0,00
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	41,01	68,08	58,54
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	34,04	60,75	32,26
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	0,00	33,73	64,26
6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	0,00	44,36	91,96
8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	36,60	88,46	88,23
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	0,00	11,82	93,05
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	0,00	0,00	53,90
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	55,52	39,77	0,00

CUADRO DE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN POR OBJETIVOS DEL - PES 2018-2020



ID	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO (%)		
		2018	2019	2020
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	0,00	69,68	44,09
26	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO	0,00	0,00	0,00
55	SUBVENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	13,92	13,39	8,89
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	1,94	2,88	0,00
78	SUBVENCIÓN PARA DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,06	65,54	191,93
94	SUBVENCIÓN PLURIRREGIONAL A OCUPADOS	0,00	0,00	0,00
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	0,00	63,53	0,04
112	PROGRAMAS PLURIREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020	0,00	6,37	70,50
TOTALES OBJETIVO 8		5,16	14,48	37,92

